



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **24 del mes de noviembre del año 2025**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos, Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, acompañada de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de Dependencia Requiriente, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez**, en su carácter de **Directora Administrativa**; y **CIPCO, CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por la **C. Beatriz Bautista Cruz**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"**:

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- d) Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el inciso D, numeral 1, punto 15, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y reformado el 20 de diciembre de 2016, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- e) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la **"DEPENDENCIA"**:

- a) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **SISEMH/DES/016/2025**, suscrito por la **Lic. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández**, en su carácter de **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, con fecha 06 de enero del año 2025, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento a **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez**, en su carácter de **Directora Administrativa**, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y

encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Dirección Administrativa de la "DEPENDENCIA".

III. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad Civil, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 3,087 de fecha 28 de abril del 2006, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Martín Leon Orantes, Notario Público Titular número 238, en el entonces Distrito Federal, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 73728, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **CIPCO, CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.**
- b) Que **C. Beatriz Bautista Cruz**, en su carácter de Socio Administrador, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número 3,087 de fecha 28 de abril del 2006, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Martín Leon Orantes, Notario Público Titular número 238, en el entonces Distrito Federal, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 73728, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del **PROVEEDOR**, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la "**LEY**", su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P33838**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en retorno 7 de Avenida del Taller 5 3er. Piso, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15900, México, como los teléfonos 5526435457 y 5551874874, así como los correos electrónicos **cipcosc@yahoo.com.mx** y **direccion.general@cipco.org.mx**
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **CCI060509U94**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos de los bienes o productos contratados.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la "**LEY**", así como el contenido de la resolución número **076/2025 sin concurrencia del Comité**, mediante la cual se llevó a cabo la adjudicación directa número **AD 077/2025, "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES"**, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la "**LEY**".
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las “PARTES” declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, se originó con motivo de la Adjudicación Directa número **AD 077/2025** denominada **“CONTRATACIÓN DE CURSOS DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del **“PROVEEDOR”** de conformidad con la resolución número **076/2025**, de fecha **24 de noviembre de 2025**, emitida por la **Unidad Centralizada de Compras** de la **“SECRETARÍA”**.
- b) Que el **“PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con las especificaciones detalladas en la propuesta aprobada y la Resolución descrita en el inciso que antecede, en las cuales se detallan las características del servicio objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **“LEY”**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la **“DEPENDENCIA”** adquiere del **“PROVEEDOR”** cursos de alineación y evaluación, para la **“DEPENDENCIA”**, el cual deberá cubrir la totalidad de las características, cantidades y especificaciones técnicas señaladas en la propuesta aprobada y en la resolución número **076/2025**, de fecha **24 de noviembre de 2025**, y cuya descripción se refleja de la siguiente forma:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO(S)	ALINEAR PARA EVALUAR EN EL EC0308 A 25 PROFESIONISTAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.	\$135,775.86	\$135,775.86
2	1	SERVICIO(S)	ALINEAR PARA EVALUAR EN EL EC0497 A 20 PROFESIONISTAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.	\$91,724.14	\$91,724.14
3	1	SERVICIO(S)	ALINEAR PARA EVALUAR EN EL EC0539 A 40 PROFESIONISTAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.	\$203,448.28	\$203,448.28
SUBTOTAL:					\$430,948.28
I.V.A.:					\$68,951.72
TOTAL:					\$499,900.00

SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **“PROVEEDOR”** deberá prestar el servicio objeto de este contrato a partir de su adjudicación, en las sedes ubicadas en Guadalajara, proporcionadas por la **“DEPENDENCIA”**, de acuerdo a la distribución de horas de capacitación, total de personas, modalidad y duración indicada en la Propuesta Técnica aprobada.

Asimismo, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar a la **“DEPENDENCIA”** las constancias de alineación y certificados al termino del curso, sin que sin que esto pueda exceder del día **31 del mes de diciembre del año 2025**, en el domicilio de la **“DEPENDENCIA”** ubicado en calle Francisco Quevedo número 169, colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco, piso 1, en el despacho de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta.

Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificativo, el servicio a prestarse consistirá en lo plasmado en la Propuesta Técnica aprobada, la cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forma parte integral del mismo como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **24 del mes de noviembre del año 2025**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2025**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El “PROVEEDOR” fija un precio de **\$499,900.00 M.N. (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al “PROVEEDOR” en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para cada pago parcial o para el pago total, sea recibida en la “DEPENDENCIA”:

Documentos para cada pago parcial o total:

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la “DEPENDENCIA”.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- 1 copia del contrato.
- Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco, en la cual el “PROVEEDOR” declara que **NO** es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El “PROVEEDOR”, se compromete a sostener el precio de los bienes, productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo, por cualquier motivo, la “DEPENDENCIA” y/o la “SECRETARÍA”, podrán rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el “PROVEEDOR” cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El “PROVEEDOR” se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses posteriores a partir de la terminación de su vigencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El “PROVEEDOR” está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la “LEY”.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el “PROVEEDOR”, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del “PROVEEDOR” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la “LEY”, y 107 de su “REGLAMENTO”.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. El “PROVEEDOR” garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la “DEPENDENCIA”.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso de que el “PROVEEDOR” no preste en tiempo y forma el servicio objeto del presente contrato por cualquier causa que no le sea imputable a la “SECRETARÍA” o a la “DEPENDENCIA”, la “SECRETARÍA” podrá descontar al “PROVEEDOR”, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales, y el 10% cuando el atraso se dé de 21 a 30 días naturales, el cual se hará aplicable sobre el pago parcial y/o total, según sea el caso.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la prestación o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la **"LEY"**, y artículo 103 de su **"REGLAMENTO"**; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los servicios prestados cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la **"SECRETARÍA"** por los supuestos señalados.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la **"SECRETARÍA"**, determine que el (los) servicio(s) prestado(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) prestado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser prestado(s) fuera del término establecido.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"DEPENDENCIA"**, tendrá las siguientes obligaciones:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"**, tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- Abastecer y/o prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Ser responsable del personal que realizara las labores y operaciones de lo adquirido materia del presente contrato.
- El personal de operación será responsabilidad directa de el **"PROVEEDOR"** por lo que exime a la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA"**, de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato previo, durante y al finalizar de las mismas.
- Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.

- g) Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la prestación del servicio en los términos del presente contrato.
- h) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione, para su desarrollo del abastecimiento y/o prestación de lo adquirido.
- i) Mantener constante comunicación con la dependencia designada como responsable por la **"DEPENDENCIA"** para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. La **"DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez**, en su carácter de **Directora Administrativa**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Las **"PARTES"** acuerdan que la **"DEPENDENCIA"**, es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las **"PARTES"**, ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la **"SECRETARÍA"**.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en la resolución o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;

- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA** de este contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente instrumento, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos o falta de calidad en general, que existan en los servicios que preste el **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior, así como las ofertadas en la propuesta del **"PROVEEDOR"**. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin, de conformidad al artículo 77 punto 5, de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad industrial o derechos de autor que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por estos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y expresas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una prórroga al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, le fuera imposible a el **"PROVEEDOR"** cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito a la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud del **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constatando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

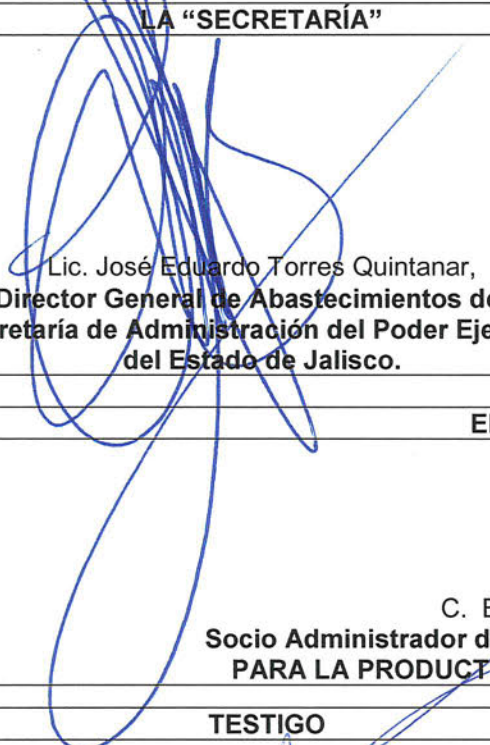
VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, la **"DEPENDENCIA"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios adquiridos, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **“PARTES”** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en la resolución y en la propuesta aprobada, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **“PARTES”** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes.

Leído que fue el presente contrato por las **“PARTES”** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA”
 Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez, Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
EL “PROVEEDOR”	
 C. Beatriz Bautista Cruz, Socio Administrador de CIPCO, CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.	
TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

ETGE/ZNVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-605/25, CELEBRADO EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y CIPCO, CENTRO INTERAMERICANO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.

1. ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.



ANEXO ÚNICO **(PROPUESTA TÉCNICA)** **CTO-605/25**

- **PROPUESTA TÉCNICA DEL
“PROVEEDOR” PERTENECIENTE A LA AD
077/2025 “CONTRATACIÓN DE CURSOS
DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
ENTRE MUJERES Y HOMBRES”.**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN
EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.**

PROPUESTA TÉCNICA

V.

**METODOLOGÍA
DE LA
IMPLEMENTACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, 17 DE OCTUBRE DE 2025

(55) 26 43 54 57
(55) 67 95 66 64

55 51 67 48 74

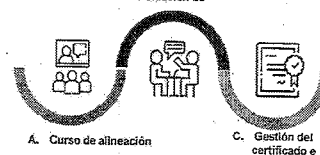
cipco@yahoo.com.mx
cipco.centro.inter@gmail.com

V. METODOLOGÍA DE LA DE IMPLEMENTACIÓN

El servicio objeto de la presente propuesta se realizará en tres grandes etapas:

B. Evaluación de

- A) CURSO DE ALINEACIÓN
- B) EVALUACIÓN DE
COMPETENCIAS
- C) GESTIÓN Y TRAMITE DE
CERTIFICADO (PARA
QUIENES RESULTEN
COMPETENTES)



V.1 CURSO DE ALINEACIÓN

ETAPA A: CURSO DE ALINEACIÓN (Especificaciones Técnicas)

Se llevará a cabo la alineación por Estándar de Competencia, conforme al Plan de Trabajo, en donde se abordarán los lineamientos establecidos en los Estándares de Competencia: EC0539, EC0497, EC0308 (Según corresponda), de tal forma que se puedan familiarizar con el proceso de evaluación de competencias, los estándares y el CONOCER, conforme a lo siguiente:

Para el desarrollo de la alineación y evaluaciones con fines de certificación, CIPCO, S.C. empleará el método de formación y evaluación por competencias, tomando como referente lo establecido en las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias, así como de los estándares, procesos y procedimiento regulados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, CONOCER. Además, incorporará las siguientes perspectiva y enfoques transversales: derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad. Las estrategias didácticas y actividades de aprendizaje se enmarcan como base la investigación y la acción participativa, así como el aprendizaje basado en proyectos y el constructivismo, considerando los conocimientos y experiencias previas.

*Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres, Sin concurrencia del Comité.

La metodología de formación y evaluación de competencias consiste en un sistema de instrucción y evaluación centrado en el aprendizaje en donde las personas tendrán que demostrar la aplicación de lo aprendido en la medida que avanza el proceso de formación esto es del fortalecimiento/ desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes, hábitos y valores. El objetivo general de la formación basada en las competencias es garantizar que las personas adquieran los conocimientos y habilidades que se consideran esenciales para el éxito en el desempeño de una función determinada.

La competencia se define como capacidad de una persona para poner en práctica sus conocimientos, son una combinación de conocimientos, comportamientos y actitudes demostrables que posee una persona para cubrir competentemente una determinada función. Una competencia engloba conocimientos y herramientas necesarias para poder realizar la función, así como, capacidades para poder llevarla a cabo de manera adecuada.

Por otro lado, la evaluación de competencias consiste en mediciones de alta precisión que permiten identificar con detalle, en qué aspectos hay que fortalecer hasta alcanzar o superar los estándares esperados. En síntesis, los conceptos clave que conforman el marco de la formación y evaluación en competencias incluyen el dominio demostrado de una competencia, los tipos de evaluación significativos, el apoyo individualizado a las personas participantes y la creación y aplicación de conocimientos.

Lo que se busca es permitir desarrollar los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos enfocados a su formación integral. Y todo esto siempre enfocado desde una perspectiva de género y con el derecho a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el centro del estudio.

Los procesos de capacitación han sido planeados y diseñados para su desarrollo, tomando elementos compatibles de Estándares de Competencia relacionados con la planeación y desarrollo de cursos y de procesos de evaluación tales como:

EC0301 Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso.

- Diseñar cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.
- Diseñar instrumentos para la evaluación de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal
- Diseñar manuales del curso de formación del capital humano de manera presencial grupal.

*Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres, Sin concurrencia del Comité.

EC0308 Capacitación y evaluación conforme el Estándar de Competencia Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico.

- Planeación de capacitación presencial básica a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
- Desarrollo de contenidos de la capacitación presencial básica a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
- Evaluación del proceso de capacitación presencial básica a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

EC0217.1 Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal

- Preparación de la sesión de cursos de capacitación.
- Conducción de los cursos de capacitación.
- Evaluación de cursos de capacitación.

Para la evaluación durante la alineación; los instrumentos de evaluación y formularios para la recopilación de información cuantitativa acorde a cumplimiento de los objetivos de la alineación y al perfil de las y los participantes.

Para la evaluación de satisfacción de los cursos se proporcionará un instrumento que contendrá espacios para los datos de identificación y el registro de comentarios, indicará instrucciones generales y escala de estimación del nivel de satisfacción de los cursos.

En los cursos de alineación retomarán los elementos establecidos en los estándares de referencia (EC0308, EC0497 y EC0539), para que las personas participantes logren identificar las competencias que deben poseer para obtener su certificación. Además de conocer las evidencias que serán parte de su portafolio de evidencias.

Dicho curso tendrá las siguientes criterios:

- Las alineaciones serán desarrolladas por especialistas en el tema de comunicación y en el enfoque de derechos humanos y feminista.
- Se realizarán ejercicios para que los y las participantes pongan en práctica los desempeños, actitudes y valores de acuerdo con los objetivos planteados.
- Se aplicarán evaluaciones pre y post a las personas participantes, previo y durante el curso, con el objetivo de realizar un seguimiento sobre los avances y logros obtenidos, a la vez que se realicen adecuaciones o intervenciones en ciertas personas participantes o en los contenidos del curso.

*Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres, Sin concurrencia del Comité.

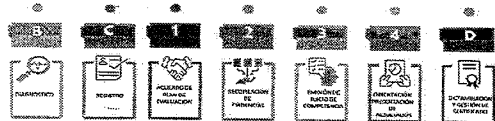


Potomero 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3,
Colonia Jardín Buitrago, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 56 43 54 57 WhatsApp 55-51 87 48 74
E-mail: cipcoco@ymail.com
cipcoco@inter@redconocer.com



V.2. ETAPA B: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

De conformidad con el EC076 "Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia", la evaluación de competencias se desarrollará en las siguientes etapas:



El cual se centra en cuatro grandes etapas (Previo diagnóstico y registro de personas candidatas).

1. Preparación de la evaluación de la competencia
2. Recopilación de las evidencias de la competencia
3. Emisión del juicio de la competencia
4. Presentación de los resultados de la evaluación (competentes/Todavía no competente).

En donde, partiendo de que la evaluación de competencias es un proceso mediante el cual se recogen y analizan las evidencias de la competencia laboral de una persona, en relación con la realización de una función individual referida a un estándar de competencia inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con el propósito de determinar si la persona es competente o todavía no competente en dicha función individual, por lo que:

- La evaluación se realizará en un determinado ambiente, con los elementos necesarios e insumos más cercanos al ambiente del centro de trabajo o la función a desempeñar.
 - La persona evaluadora esta certificada en la función productiva y en la función clave, de tal manera que posee las competencias necesarias en el ramo al que pertenece la o la persona candidata.
 - La persona evaluadora se concreta a observar el desempeño de la persona candidata sin realizar expresiones o sugerir cuestiones durante el desempeño de la persona candidata.
- Durante la evaluación se recopilan diferentes tipos de evidencias (desempeño, producto, actitud o habilidad y conocimiento).

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", Sin concurrencia del Comité.



Consultoría, Capacitación, Evaluación e Investigación en
Igualdad Laboral, Género, no Discriminación e Inclusión Social,
Desarrollo Organizacional e Institucional y Desarrollo de
Competencias con enfoque sustentable y biomimético.



"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN
EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

PROPUESTA TÉCNICA

VI.

ACREDITACIÓN, EMITIDA POR EL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO

CIUDAD DE MÉXICO, 17 DE OCTUBRE DE 2025

(55) 56 43 54 57
(55) 57 86 08 54

55 51 87 48 74

cipcoco@ymail.com.mx
cipcoco@inter@redconocer.com



Potomero 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3,
Colonia Jardín Buitrago, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 56 43 54 57 WhatsApp 55-51 87 48 74
E-mail: cipcoco@ymail.com
cipcoco@inter@redconocer.com



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS POR ESTÁNDAR DE COMPETENCIA.

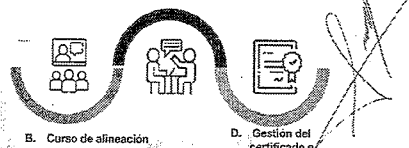
X. PLAN DE TRABAJO ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN EC0308

Plan de trabajo para el curso para alinear y evaluar para certificar en el EC0308 a 25 profesionistas se replicará en la sede mencionada, 28 horas en 4 sesiones de 8 horas cada una por día de capacitación a un solo grupo, atendiendo a 25 personas máximo, con sede en las instalaciones que proporcione esta Secretaría, de común acuerdo CIPCO, S.C.

Distribución de horas de capacitación:	7 horas diarias durante 4 días, para dar un total de 28 horas por curso.
Total de personas:	25 profesionistas distribuidas.
Modalidad de la capacitación (Alineación):	Presencial.
Plazo de implementación (alineación):	Máximo 30 días hábiles a partir de la adjudicación.
Duración de la evaluación:	2 horas 30 min en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 6 horas 30 min.
Modalidad de la evaluación:	Presencial.
Plazo de entrega de constancias de alineación y certificados:	Máximo 30 días naturales al término del curso de alineación.
Sedes:	Guadalajara, en las instalaciones que proporcione la Secretaría de Igualdad Sustantiva Secretaría, de común acuerdo con CIPCO, S.C.

Etapas

C. Evaluación de



"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", Sin concurrencia del Comité.

2.1. CARTA DESCRIPTIVA				
Nombre del Curso	Duración	Fecha	Lugar	Por definir
Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico (EC0308)	28 hrs.			
Objetivo del curso:	Identificar las generalidades del modelo de competencias del SNC, así como las evidencias que se deben presentar para realizar el Proceso de Evaluación con fines de certificación, de acuerdo con el Estándar de Competencia EC0308, "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico".			
Actividades	Actividades			
	Actividades	Horas	IAAC minutos	IAAC minutos
Ejecutiva	1. Presentación de la facilitadora	10	10	10
	2. Presentación de participantes, nombre y apellidos.	10	10	10
	3. Aplicación de la encuesta diagnóstica	10	10	10
	4. Presentación de la información general del curso.	10	10	10
Ejecutiva	5. Compartir la información general del curso.	10	10	10
	6. Compartir la información general del curso.	10	10	10
	7. Compartir la información general del curso.	10	10	10
	8. Compartir la información general del curso.	10	10	10

EC0308 731 Rev.18

Actividades	Actividades			
	Actividades	Horas	IAAC minutos	IAAC minutos
Ejecutiva	1. En plenaria, las personas participantes expresaran su respuesta ante la pregunta: ¿Qué es lo más importante para las y los servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres?	10	10	10
	2. Se pide a una persona participante que se le pida que documente el hecho de que los participantes que den respuesta al cuestionamiento.	10	10	10
	3. Desarrollo de la dinámica grupal "El futuro".	10	10	10
	4. Se pide a una persona participante que se le pida que documente el hecho de que los participantes que den respuesta al cuestionamiento.	10	10	10
Ejecutiva	5. Compartir la información general del curso.	10	10	10
	6. Compartir la información general del curso.	10	10	10
	7. Compartir la información general del curso.	10	10	10
	8. Compartir la información general del curso.	10	10	10

EC0308 731 Rev.18



ETAPA B: ALINEACIÓN

X.1. TEMARIO EC0308

Objetivo General	Objetivos Específicos	Contenido	Horas	IAAC minutos
Identificar las generalidades del modelo de competencias del SNC, así como las evidencias que se deben presentar para realizar el Proceso de Evaluación con fines de certificación, de acuerdo con el Estándar de Competencia EC0308, "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico".	1. Las personas asistentes conocerán las generalidades del Sistema Nacional de Competencias SNC, promovido por el CONOCER.	El papel del estado en el logro de la igualdad	10	10
	2. Las y los participantes reflexionarán como se construyen los desequilibrios de género y las relaciones de poder entre mujeres y hombres e identificarán la importancia de transformar las desigualdades de género y el papel del estado para lograrlas.	Indicadores de igualdad y la transversalidad	10	10
	3. Las personas participantes identificarán las generalidades y perfil del EC0308 así como evidencias que habrán de presentar durante su proceso de evaluación.	Marco normativo nacional e internacional	10	10
	4. Al finalizar el módulo las y los participantes realizarán la planeación de un curso de capacitación presencial básica a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, tomando como base la teoría constructivista, la experiencia de personas adultas y los referentes teórico-normativos relacionados.	Marco normativo institucional	10	10
MÓDULO I LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS				
- La Planeación, Evaluación y Certificación de Competencias - El Sistema Nacional de Competencias SNC - El Proceso de Certificación de Competencias - El Proceso de Evaluación				
MÓDULO II EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0308, CAPACITACIÓN PRESENCIAL A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN Y DESDE EL ENFOQUE DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRÉS, NIVEL BÁSICO				
- Propósito del estándar de competencia - Desempeño del estándar de competencia - Perfil del estándar de competencia				
MÓDULO III LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO				
- La perspectiva de género (PSG) - Diferencia entre sexo y género - Estructuras y construcción del género - Unión sexual entre mujeres y hombres, público y privado - El derecho al libre desarrollo de la personalidad - La discriminación - Discriminación directa e indirecta - Las discriminaciones sexuales - Antecedentes del plan de acción que genera desigualdad - Discriminación en el acceso, manejo y control de recursos - Discriminación en el acceso, manejo y control de recursos - La transversalidad de las desigualdades de género: igualdad, acciones afirmativas - Empoderamiento de las mujeres y el cambio en las masculinidades - El cambio en las masculinidades - El sistema regulatorio - Tipos de servicios, la segmentación de los usuarios y proveedores de servicios a través del lenguaje - El sistema regulatorio - El sistema regulatorio				
MÓDULO IV PLANEAR LA CAPACITACIÓN PRESENCIAL BÁSICA A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN Y DESDE EL ENFOQUE DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRÉS				
- El proceso de enseñanza-aprendizaje - Las teorías de aprendizaje - Principios de educación en personas adultas - La planeación didáctica - Guía instruccional - Los objetivos - Características de los objetivos - Factores instruccionales - Recursos didácticos - Clasificación de los recursos didácticos - Lista de verificación sobre los requerimientos de la sesión - Evaluación del aprendizaje				
MÓDULO V EL PROCESO DE CAPACITACIÓN				
- La persona facilitadora - Características para definir el perfil de la persona facilitadora - La comunicación - Diagnóstico en la formación de los grupos - Etapas para la construcción de un curso - Selección de algunas actividades de la base de datos de un curso				
MÓDULO VI EVALUAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL BÁSICA A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN Y DESDE EL ENFOQUE DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRÉS				
- Evaluar cursos de capacitación - Principales instrumentos de evaluación del aprendizaje				
MÓDULO VII PRÁCTICA DE EVALUACIÓN				

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres", Sin concurrencia del Comité.

Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico (EC0308).

X.2. Carta Descriptiva



MÓDULO N. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tema	Actividades	Técnicas	Materiales	Tiempo
1. Como se construyeron las Identificaciones de Género: • Diferencia entre el género masculino y femenino • Diferencia entre los conceptos de identidad sexo-género y diversidad sexual • Origen actual del concepto y fin del género, género y diversidad sexual • Afirmación del género como roles que se gozan y desgozan	Unidad de aprendizaje	Técnicas	120 minutos	120 minutos
2. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres • Bases de la desigualdad socio-política, económica y política • Conceptos de la igualdad de género, igualdad de oportunidades en el espacio, movimiento y control de recursos • Discriminación directa e indirecta 3. La transformación de las desigualdades de género: • El dilema de la afirmación y la neutralización de derechos • Igualdad, acciones afirmativas y paridad • Implementación de la ley y el cambio en las masculinidades 4. El papel del Estado en el logro de igualdad • Institucionalización y transparencia • La política nacional para la igualdad en México • La política nacional para la igualdad en México • Compromisos 5. Uso de lenguaje no sexista e inclusivo	1. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres 2. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres 3. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres 4. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres 5. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres	1. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres 2. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres 3. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres 4. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres 5. Igualdad y violencia de poder entre hombres y mujeres	120 minutos	120 minutos

MÓDULO V. PLANEAR LA CAPACIDAD

[illegible]

.....

[illegible][illegible]

EC0308, "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres", Nivel básico (28 horas)

28 Nov 1968, Ni

[illegible]

EC0808, "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres", Nivel básico

ombas", 128 horses

[illegible]

ECO308. "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres". Nivel básico
(72 horas)

EC0308 F13 Rev.18

EO9306, "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres", Nivel básico

EC0308 F13 Rev.18

EC0308 F13 Rev.18



Retorno 7 de Avenida del Istmo No. 5 Interior 3,
Colonia Jardín Beltrán, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 20-40-54-67 WhatsApp 55-51-87-46-14
E-mail: cipcoco@cipco.com.mx
cipco.centro.intern@gmail.com



ETAPA C: Gestión Y Tramite del Certificado e Informe.

Cuando se hayan concluido las etapas A y B, El Portafolios de evidencias de cada persona candidata será dictaminado, de resultar procedentes, se llevará a cabo el proceso de gestión, trámite y entrega de certificado.

Así mismo para las personas candidatas que resulten "COMPETENTE", CIPCO, S.C., gestionará el Certificado de Competencia correspondiente.

El proceso de dictaminación y gestión del certificado se realiza con la intervención de las siguientes partes involucradas:

- CIPCO, S.C., Centro Evaluador acreditado. Emite juicio de competencia
- La Entidad de Certificación y Evaluación: Dictamina y,
- El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: Emite Certificado de dictámenes procedentes.

X.7. Entregables procesos de Evaluación de Competencias

Cada persona candidata evaluada recibirá:

- Ficha de Registro emitidas por el SII CONOCER
- Cédula de Evaluación (Contiene el resultado del Proceso de Alineación).

De resultar "COMPETENTE":

- Certificados de competencia emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), en versión digital e impresa.

Para la Convocante:

- Informe final de evaluación
- Listas de asistencia de personal evaluado
- Memoria fotográfica

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres", Sin concurrencia del Comité.



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA
Curso de alineación, "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en
y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico.
Conforme al estándar de competencia EC0308"



Curso de Alineación en el Estándar de Competencia EC0308 "Capacitación Presencial a servidoras y
servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres".

PARTICIPANTE:

PONENTE:

FECHA DE APLICACIÓN:

VALOR OBTENIDO:

TIPO DE EVALUACIÓN	Momento de Evaluación			Tipo de Evaluación	
	Diagnóstica	Formativa	Sumativa	Conocimientos	Habilidades
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS					

Instrucciones: Responda todas las preguntas que se presentan a continuación, con tinta azul o negra.
Objetivo: Medir el nivel de conocimientos que cada participante posee previo al inicio del curso de alineación, con base a los contenidos que se presentarán, es necesario que conteste cada uno de los reactivos contenidos en el documento.

- De las siguientes funciones elementales, marca el orden que se requiere para capacitar presencialmente a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres:
(VALOR: 10 PUNTOS)
 - Planear las sesiones, desarrollar los temas y evaluar de manera teórica/práctica el rendimiento de las y los servidores públicos.
 - Preparar la sesión, conducir el curso y evaluar los cursos de capacitación.
 - Planear la capacitación, desarrollar los contenidos y evaluar el proceso de capacitación.
- Son los productos elaborados que se derivan de la planeación de la capacitación presencial básica a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres:
(VALOR: 3 PUNTOS)
 - La lista de verificación sobre los requerimientos de la sesión, la carta descriptiva, el contenido temático, y las técnicas de instrucción y grupales.
 - El plan de capacitación, la guía instruccional, los recursos didácticos y los instrumentos de evaluación.
 - El plan de capacitación, la guía instruccional, los recursos didácticos y los instrumentos de evaluación y el informe de evaluación.
- Son desempeños necesarios a realizar para desarrollar los contenidos de la capacitación presencial básica a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres:
(VALOR: 8 PUNTOS)
 - Realizar el encuadre, mencionar las reglas grupales, facilitar el desarrollo de los temas, realizar el cierre de la capacitación y emplear una metodología participativa.
 - Realizar el encuadre, emplear las técnicas para facilitar el proceso de aprendizaje del grupo; manejar los equipos, los materiales y los apoyos didácticos; realizar la conclusión de los contenidos temáticos, y desarrollar el cierre del curso.

Materia elaborado por CIPCO, S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.

EC0308-F06 Rev.00



Retorno 7 de Avenida del Istmo No. 5 Interior 3,
Colonia Jardín Beltrán, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 20-40-54-67 WhatsApp 55-51-87-46-14
E-mail: cipcoco@cipco.com.mx
cipco.centro.intern@gmail.com



X.8. Cronograma

cronograma con los tiempos estimados de impartición tiempos de entrega de las constancias de alineación y evaluación para la obtención de certificados de competencia.

ACTIVIDAD	ALDANCE	HORAS	2025												UIC	TOTAL
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Curso de Alineación EC0308	25	24														
Procesos de Evaluación EC0308	25	6.0 horas por proceso														25
Entrega de Constancias y presentación de entregables																
Entrega de Certificados																
TOTAL PERSONAS ALINEADAS Y EVALUADAS																25

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres", Sin concurrencia del Comité.



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA
Curso de alineación, "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en
y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico.
Conforme al estándar de competencia EC0308"



- Realizar el encuadre, desarrollar los contenidos del curso, aplicar las habilidades de presentación, facilitar el proceso de aprendizaje, aplicar los métodos de instrucción y actividades de aprendizaje, manejar el equipo y los apoyos didácticos, y realizar el cierre del curso.
4. Representa el producto de evaluar el proceso de capacitación presencial básica a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres (VALOR: 8 PUNTOS)
- Los instrumentos de evaluación de aprendizaje aplicados y el informe final del curso elaborado.
 - El informe de evaluación del proceso de capacitación presencial en formato impreso/ electrónico elaborado.
 - El expediente de las actividades que se impartieron durante el desarrollo de la capacitación presencial.
5. Las desigualdades de género con el resultado de la intersección de variables de la desigualdad social tales como: (VALOR: 6 PUNTOS)
- La clase, la procedencia rural o urbana, la edad, orientación sexual.
 - La delincuencia, la etnicidad y las preferencias sexuales.
 - Los grados de empoderamiento, el ingreso y la propiidad de la
- Lee con atención los enunciados que se te presentan a continuación y marca cada recuadro con "V" si es verdadero o "F" si es falso, debes contestar correctamente todos los incisos de cada pregunta para marcarla como correcta. (VALOR: 6 PUNTOS CADA INCISO)

6. El Estado mexicano:

Esta obligado a eliminar la discriminación que sufren las personas.
No puede inmiscuirse en los asuntos privados de las familias.
No tiene por qué eliminar la discriminación si las mujeres la aceptan.

No puede ir contra de la libertad de prensa o de expresión y por ende, si los medios de comunicación quieren utilizar imágenes denigrantes o expresar ideas que interiorizan a las mujeres, no puede hacer nada al respecto.

Debe capacitar permanentemente a las y los servidores públicos en derechos humanos de las mujeres y en perspectiva de género.

7. El principio de igualdad entre mujeres y hombres significa que:

Debemos de "igualar" a las mujeres con los hombres.

Las mujeres y los hombres no pueden ser tratados de forma diferente.

Debemos de hacer a las mujeres más semejantes con los hombres para que puedan gozar de los mismos derechos.

Cada Estado debe de implementar acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres.

Las políticas públicas no deben de tratar a hombres y a mujeres como si fueran iguales.

8. Las acciones afirmativas:

Son una herramienta clave para combatir las desigualdades entre hombres y mujeres.

Se definen en Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Materia elaborado por CIPCO, S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.

EC0308-F06 Rev.00



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA
Curso de alineación, "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico. Conforme al estándar de competencia EC0308"



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA
Curso de alineación, "Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico. Conforme al estándar de competencia EC0308"



Son medidas temporales, que deben de cesar cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

Se deben de aplicar en igualdad de condiciones tanto para mujeres como para hombres.

Se les conoce también como "acciones de discriminación positiva".

9. Escribe en el recuadro el número del concepto que corresponda con su definición correcta: (VALOR: 4 PUNTOS CADA INCISO)

- a) División sexual del trabajo
b) Discriminación directa
c) Brechas de desigualdad de género
d) Identidad sexo genérica
e) Diversidad sexual
f) Discriminación indirecta

- Solicitar postulantes para cargos ejecutivos dirigidos sólo a hombres o cuando se establecen límites de edad para realizar algún trabajo remunerado, son ejemplos de:
- Incluye las maneras de autodenominarse que permite a las personas construir su personalidad y sentirse parte de la comunidad en que viven; abarca aspectos biológicos, de identidad y expresión en relación con el género, de preferencia sexual, de maneras de expresar el deseo y de prácticas para realizarlo.
- Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, al segundo trimestre de dicho año, la tasa de desempleo de la población de 60 años y más, corresponde a un 16.7 % de hombres y a un 24.6 % de mujeres, es un ejemplo de:
- Refiere a la forma de organización impuesta a partir del criterio de la pertenencia a uno u otro sexo y al tipo de rol de las mujeres y los hombres en las familias y en el mercado laboral
- Refiere a las diversas formas de expresar la afectividad, el erotismo, el deseo y las prácticas amorosas, así como la manera de asumir la identidad y orientación sexual.
- Muchas mujeres se insertan en el mercado laboral informal y así no cuentan con constancia salarial que les permitan acceder a préstamos crediticios. De modo que, quedan excluidas de recibir prestaciones y/o beneficios que les permitan convertirse en propietarias de bienes. Es un resultado de:

10. Coloca en el recuadro de la derecha la letra "E" o bien la "I" conforme corresponda de acuerdo a si el enunciado se refiere a un ejemplo de igualdad o de Equidad. (VALOR: 4 PUNTOS CADA INCISO).

- a) No exige a los estados eliminar las desigualdades y la discriminación que existe contra las mujeres.
b) Reconoce que el deber del Estado es garantizar, respetar y proteger los derechos de todas las personas.
c) Exige tratamiento que redunde en el pleno goce de los derechos humanos de mujeres y hombres, de todas las edades, origen étnico, nacionalidad, origen sexual, etc.
d) Pagar a las mujeres por realizar el trabajo doméstico no remunerado que realizan dentro de las familias es una propuesta de:
e) Es un derecho plasmado en instrumentos nacionales e internacionales que apela el estatuto jurídico de las mujeres y al principio de no discriminación.

Materia elaborada por CIPCO, S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.

EC0308-FOG Rev.00
3



Materia elaborada por CIPCO, S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.

EC0308-FOG Rev.00
4



Consultoría, Capacitación, Evaluación e Investigación en Igualdad Interna, Diversidad, no Discriminación e Atención Social. Estrategia Organizacional e Institucional y Dinámica de Contingencias con enfoque sustentable y humano.



Retorno 7 de Avenida del Taller No. 5, Interior 5.
Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza C.F., 19900, Ciudad de México
Tel. 55 26-43-54-57 WhatsApp 55-61-67-48-74
E-mail: cipo999@panos.com.mx
cipo centro.intec@gmail.com



XI. PLAN DE TRABAJO ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN EC0497

Plan de trabajo para el curso para alinear y evaluar para certificar en el EC0497 a 20 profesionistas, 21 horas en 3 sesiones de 7 horas cada una por día de capacitación a un solo grupo, atendiendo a 20 personas máximo, con sede en Guadalajara, en las instalaciones que proporcione esta Secretaría, de común acuerdo con CIPCO, S.C.

Distribución de horas de capacitación:	7 horas diarias durante 3 días, para dar un total de 21 horas por curso.
Total de personas:	20 profesionistas
Modalidad de la capacitación (Alineación):	Presencial.
Plazo de implementación (alineación):	Máximo 30 días hábiles a partir de la adjudicación.
Duración de la evaluación:	2 horas 30 min en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 6 horas 30 min
Modalidad de la evaluación:	Presencial.
Plazo de entrega de constancias de alineación y certificados:	Máximo 50 días naturales al término del curso de alineación.
Sedes:	Guadalajara, en las instalaciones que proporcione la Secretaría de Igualdad Sustantiva Secretaría, de común acuerdo con CIPCO, S.C.

Etapas

D. Evaluación de competencias



C. Curso de alineación

E. Gestión del certificado e Informe del resultado

"Contratación de Servicio de Alineación y Evaluación para la Secretaría de Igualdad Sustantiva ante Mujeres y Hombres". Sin concurrencia del Comité

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

PROPUESTA TÉCNICA

XI. PLAN DE TRABAJO DEL CURSO PARA ALINEAR Y EVALUAR PARA CERTIFICAR EN EL EC0497.

CIUDAD DE MÉXICO, 17 DE OCTUBRE DE 2025

(55) 26 43 54 57
(55) 57 59 66 54

55 51 87 48 74

cipo999@panos.com.mx
cipo centro.intec@gmail.com



ETAPA B: Alineación

Rosario 7 de Avenida del Tíjar No. 5 Interior 3.
Colonia Jardín Botánico, Alcaldía Venustiano
Carreras C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 28-43-54-67 WhatsApp 55-51-87-43-74
E-mail: cipcoper@vodafone.com.mx
cipcoper.centro@protonmail.com



Objetivo General

Las y los participantes, identificarán las generalidades del modelo de Competencias del Sistema Nacional de Competencias, así como las evidencias que habrán de presentar para realizar un Proceso de Evaluación conforme al Estándar EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género".

Objetivos Específicos

- Las personas participantes:
- Identificar las implicaciones del proceso de evaluación y certificación por competencias en el EC0497.
- Refuerzan los conceptos básicos de los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y atención de víctimas, que señala el EC0497.
- Desarrollan competencias necesarias para la ejecución de entrevistas telefónicas y la correcta canalización de las mujeres víctimas de la violencia basada en el género.
- Determinan la problemática de la mujer víctima de la violencia basada en el género.
- Aplicarán los instrumentos establecidos por el EC0497 para asesorar a la mujer víctima de la violencia basada en el género sobre su problemática.
- Ejecutarán una práctica de evaluación conforme a la EC0497 y a la metodología del CONOGER.

I. LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.

- La Formación, Evaluación y Certificación de Competencias
- El Sistema Nacional de Competencias SNC
- El Proceso de Certificación de Competencias
- El Proceso de Evaluación

II. EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS EC0497 "ORIENTACIÓN TELEFÓNICA A MUJERES Y VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO".

- Propósito del Estándar de Competencia
- Descripción del Estándar de Competencia
- Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tercer

III. DETERMINAR LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER/VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO.

- Género y Perspectiva de Género
- La perspectiva de género
- Entendimiento de género
- Derechos Humanos
- Derechos Humanos de las Mujeres
- Identificación de la discriminación de género
- Vulnerabilidad
- Violencia basada en Género
- Manifestaciones de la violencia de género
- Modelo Ecológico Aplicado a la Violencia de Género
- Tipos de violencia (LGAM/VL)
- Modalidades de violencia (LGAM/VL)
- Ciclo de la violencia (Espiral de la violencia)
- La indefensión aprendida
- Cifras de la violencia en México

IV. LA ATENCIÓN TELEFÓNICA

- Enlace
- Desarrollo
- Cierre
- Situaciones especiales.

V. ASESORAR A LA MUJER/VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO SOBRE SU PROBLEMÁTICA.

- Marco Jurídico Nacional
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Tipos y órdenes de protección LGAM/VL
- Ley General de Víctimas
- Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAM/VL)
- Determinación del nivel de Peligrosidad de quien ejerce violencia.
- Lenguaje incluyente
- Primeros auxilios psicológicos
- Referencia de casos
- Las redes de apoyo
- Las opciones de atención
- Atención y Asesoría. Segundo nivel.
- Atención integral que incluye protección. Tercer nivel.
- Referencia al Ministerio Público.
- La documentación de los casos y las evidencias de la atención
- Actitudes habituales y valores de las Personas que dan Atención telefónica
- La responsabilidad del autocuidado de las personas que atienden

VI. PRÁCTICA DE EVALUACIÓN

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres". Sin concurrencia del Comité.

XI.2. Carta Descriptiva

EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género"

NOBRE:	Taller para la Alineación del Estándar EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género"
OBJETIVO GENERAL:	Las y los participantes, identificarán las generalidades del modelo de Competencias del Sistema Nacional de Competencias, así como las evidencias que habrán de presentar para realizar un Proceso de Evaluación conforme al Estándar EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género"
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Las personas participantes: 1. Identificar las implicaciones del proceso de evaluación y certificación por competencias en el EC0497. 2. Refuerzan los conceptos básicos de los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y atención de víctimas, que señala el EC0497. 3. Desarrollan competencias necesarias para la ejecución de entrevistas telefónicas y la correcta canalización de las mujeres víctimas de la violencia basada en el género. 4. Determinan la problemática de la mujer víctima de la violencia basada en el género. 5. Aplicarán los instrumentos establecidos por el EC0497 para asesorar a la mujer víctima de la violencia basada en el género sobre su problemática. 6. Ejecutarán una práctica de evaluación conforme a la EC0497 y a la metodología del CONOGER.
DURACIÓN:	21 horas en 3 sesiones de 7 horas cada una
CONTENIDOS TEMÁTICOS:	I. La certificación de Competencias Laborales del CONOGER II. El Estándar EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género" III. La determinación de la problemática de las víctimas de violencia de género. Marco conceptual y Normativo - Género y perspectiva de género. - La perspectiva de género. - Entendimiento de género. - La atención telefónica - Situaciones especiales - La determinación del nivel de peligrosidad de quien ejerce violencia. - Lineamientos de organización. INMUJERES (2012). IV. Asesorar a la mujer víctima de la violencia basada en el género sobre su problemática Marco Jurídico Nacional - Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAM/VL). - Ley General de Víctimas. - Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAM/VL). - Tipos y órdenes de protección de la violencia de género. - La documentación de los casos y las evidencias de la atención El curso está dirigido a personal que atiende a mujeres víctimas de violencia de género, Promotores y promotoras de programas de prevención y atención de violencia de género.
POBACIÓN OBJETIVO:	El curso está dirigido a personal que atiende a mujeres víctimas de violencia de género, Promotores y promotoras de programas de prevención y atención de violencia de género.

Revisado: 7 de Avenida del Tíjar No. 5, Col. Jardín Botánico, Alcaldía Venustiano Carreras C.P. 15900 Ciudad de México Tel. (55) 28-43-54-67 y (55) 51-87-43-74 E-mail: cipcoper@vodafone.com.mx cipcoper.centro@protonmail.com



XI.2. Carta Descriptiva

EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género"

Elemento	Actividad	Material	Tiempo parcial (min)	Tiempo acumulado
APERTURA Y PRESENTACIÓN DEL CURSO	Técnica grupal de integración. Se da la bienvenida a las personas presentes, se saluda al grupo y se realiza el objetivo del curso, el tiempo general del taller, la dinámica de trabajo y como se realizará la evaluación durante el proceso de capacitación. Presentación de los y las participantes y desarrollo de reglas grupales.	Equipo de proyección, Hojas de rotulador, Plumones y Personalización	40	40
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DEL CURSO	Repasa a cada participante el cuestionario pre (diagnóstico) y tienen las indicaciones con el curso para aclarar dudas antes de iniciar su taller.	Cuestionario pre - Bolígrafos	20	60
DESARROLLO DEL CONTENIDO.				
Subtemas	Actividades de enseñanza-aprendizaje	Materiales o recursos didácticos	Tiempo parcial (min)	Tiempo acumulado
LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	Técnica expositiva. Explica la definición general de "competencias" y preséntales el concepto explicado y aplicado al "proceso de certificación" que utiliza el CONOGER y algunas acciones clave para comprender el proceso de certificación y la relación que existe entre el INMUJERES y el Sistema Nacional de Competencias.	Equipo de proyección, Presentación de Power point, Guía de contenidos temáticos	30	90
EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS EC0497 "ORIENTACIÓN TELEFÓNICA A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO"	Técnica de discusión. Integración de equipos de trabajo. Proporciona a las personas participantes copias de EC0497 e indica que revisen en conjunto los datos generales del estándar. Se organiza al grupo en 3 equipos. Trabajo de discusión. (Lectura de ítems). Cada equipo tendrá un representante en el EC0497. Los equipos representan los elementos del grupo.	Copias del EC0497 por participante. Equipo de proyección, Presentación de Power point, Guía de contenidos temáticos, Hojas de rotulador, plumones, cinta adhesiva	60	150

Revisado: 7 de Avenida del Tíjar No. 5, Col. Jardín Botánico, Alcaldía Venustiano Carreras C.P. 15900 Ciudad de México Tel. (55) 28-43-54-67 y (55) 51-87-43-74 E-mail: cipcoper@vodafone.com.mx cipcoper.centro@protonmail.com



XI.2. Carta Descriptiva

EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género"

GENERO	DETERMINAR LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER/VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO	Técnica expositiva. Con apoyo de audiovisuales se explica: que es sexo y qué es género. Qui es la perspectiva de género, su importancia y como se aplica desde esta perspectiva la democracia y ciudadanía. Técnica de discusión. Integración de equipos de trabajo. Responden a las siguientes preguntas: ¿Cómo se construyen las identidades de género, los roles y los estereotipos? ¿Cómo se observa la desigualdad y las relaciones de poder entre mujeres y hombres? ¿Cómo se relaciona el género con la violencia?	90	240
DERECHOS HUMANOS	Técnica expositiva. Explica con apoyo de audiovisuales cuáles son los derechos humanos de las mujeres y con apoyo de datos estadísticos como se observan las brechas de género. Explica desigualdad, discriminación, vulnerabilidad y discriminación por razones de sexo. Técnica grupal. En plenaria pide que las y los asistentes mencionen, en el ámbito de su responsabilidad la forma en que se observan estas brechas. Técnica de discusión. Con el cuestionario de Evaluación del empoderamiento personal, trabajo la selección del empoderamiento de cada participante. Una vez concluido el taller, intercambian sus respuestas con el grupo en general.	Equipo de proyección, presentación de Power point, Guía de contenidos temáticos, Hojas de rotulador, plumones y Guía de contenidos temáticos	80	300
	Técnica grupal. Una vez escuchada la narración de un caso. En la hoja de trabajo "Tipos y modalidades de violencia" determinan lo que se le pide	Bolígrafos, y formato de Evaluación del empoderamiento personal	60	360
VIOLENCIA DE GÉNERO	Técnica grupal (integración de equipos de trabajo). A partir del esquema del Enfoque Ecológico, se realiza el mismo en una hoja de rotulador. De lo que se expone en la lámina, seleccionan cuáles son los aspectos, que desde su práctica más observen, en cuanto al origen de la violencia además de relacionarlo con el caso que se presentó.	Hoja de trabajo "Tipos y modalidades de violencia", Equipo de proyección, Presentación Power point y Guía de contenidos temáticos	60	420
	Técnica expositiva. Con apoyo de audiovisuales se exponen las generalidades establecidas en el EC0497 relativas a la violencia contra las mujeres; los tipos y modalidades de violencia. Explica el impacto de la violencia con los datos estadísticos	Equipo de proyección, Presentación Power point y Guía de contenidos temáticos	80	500
	Técnica expositiva. Con apoyo de audiovisuales se proyectan videos sobre intervención en crisis y sobre orientación telefónica. Técnica de discusión. Integración de equipos de trabajo. Con apoyo del Estándar EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género" se responden los cuestionarios establecidos	Equipo de proyección, Presentación Power point y Guía de contenidos temáticos	60	560
PREVENCIÓN TELEFÓNICA		Equipo de proyección, Videos y Guía de contenidos temáticos	60	620

Revisado: 7 de Avenida del Tíjar No. 5, Col. Jardín Botánico, Alcaldía Venustiano Carreras C.P. 15900 Ciudad de México Tel. (55) 28-43-54-67 y (55) 51-87-43-74 E-mail: cipcoper@vodafone.com.mx cipcoper.centro@protonmail.com

PARTE PRÁCTICA DEL ALINEO		CANTIDAD DE EQUIPOS	
DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN HASTA LA CERTIFICACIÓN	Técnica expositiva. Presenta una familia con la descripción de las víctimas de violencia del Estándar EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género".	90	960
	Estándar EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género".	90	1060
ELEMENTO 1 DE 2	Seguimiento establecido en el Estándar EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género" se provee DETERMINAR LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO.	90	1140
	Seguimiento establecido en el Estándar EC0497 "Orientación Telefónica a Mujeres Víctimas de la Violencia Basada en Género" se provee ASESORAR A LA MUJER VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO SOBRE SU PROBLEMÁTICA.	90	1140

Retorno 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3, Colonia Jardín Bolívar, Alameda Venustiano Carranza, C.P. 06000 Ciudad de México Tel: (55) 34-64-57 y (55) 34-64-57 E-mail: cipo@redconocer.org.mx

Retorno 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3, Colonia Jardín Bolívar, Alameda Venustiano Carranza, C.P. 06000 Ciudad de México Tel: (55) 34-64-57 y (55) 34-64-57 E-mail: cipo@redconocer.org.mx

ASESORAR A LA MUJER VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO SOBRE SU PROBLEMÁTICA		CANTIDAD DE EQUIPOS	
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Técnica expositiva. Con apoyo de audiovisuales sobre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con apoyo de las leyes que protegen, identifican los derechos legales que corresponden a las víctimas de la violencia de género.	90	670
	Técnica expositiva. Con apoyo de audiovisuales sobre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con apoyo de las leyes que protegen, identifican los derechos legales que corresponden a las víctimas de la violencia de género.	90	720
LEY GENERAL DE VÍCTIMAS	Técnica expositiva. Con apoyo de audiovisuales sobre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con apoyo de las leyes que protegen, identifican los derechos legales que corresponden a las víctimas de la violencia de género.	90	780
	Técnica expositiva. Con apoyo de audiovisuales sobre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con apoyo de las leyes que protegen, identifican los derechos legales que corresponden a las víctimas de la violencia de género.	90	870

Retorno 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3, Colonia Jardín Bolívar, Alameda Venustiano Carranza, C.P. 06000 Ciudad de México Tel: (55) 34-64-57 y (55) 34-64-57 E-mail: cipo@redconocer.org.mx

Retorno 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3, Colonia Jardín Bolívar, Alameda Venustiano Carranza, C.P. 06000 Ciudad de México Tel: (55) 34-64-57 y (55) 34-64-57 E-mail: cipo@redconocer.org.mx

XI.3. Lista de equipamiento necesarios para cumplir con los objetivos de la Alineación.

Para cada curso de alineación:

No.	Material proporcionado por:	+	CIPCO, S.C.	CONVOCANTE
1	Carta Descriptiva		✓	
1	Guía de Contenidos		✓	
1	PC/Laptop		✓	
1	Proyector		✓	
1	Material didáctico		✓	
1	Espacios de capacitación con un área suficiente para albergar a las y los participantes, así como las comodidades necesarias para llevar a cabo el curso de alineación.		✓	

XI.4. Materiales proporcionados durante la alineación.

Cada persona participante a los cursos de alineación recibirá:

No.	Material proporcionado por CIPCO, S.C.	+
1	Guía de contenidos teóricos	
1	Carta de propósito	
1	Boletín	
1	Personalizador	
1	Block de notas	
1	Estándares de Competencia Laboral, EC0497.	
1	Juego de evaluaciones (Diagnóstica, Intermedia, final y de satisfacción)	
1	Juego de formatos para dinámicas	
1	Constancia de participación (física y electrónica)	
1	Guía de Certificación	

Personas facilitadoras certificadas especialistas en la temática y en el modelo de formación basada en competencias. Además:

- 1 persona líder de proyecto
- 1 coordinación académica
- 1 coordinación administrativa
- 1 persona de apoyo logístico.

*Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para la Secretaría de Igualdad Sustantiva, entre Mujeres y hombres, sin discriminación del Comité.

CIERRE		CANTIDAD DE EQUIPOS	
CONCLUSIONES GENERALES	Técnica lluvia de ideas. Solicita al grupo que cuatro o cinco personas comenten de manera voluntaria. ¿Cuáles son sus aprendizajes de la alineación? ¿Cuáles son los objetivos? ¿Cuáles son los compromisos que tienen en relación con los temas que se impartieron durante el curso? ¿Se consideraron que se cumplieron sus expectativas respecto al curso?	90	1230
	Reporta a cada participante el cuestionario de evaluación post para que sea contestado. Reporta a cada participante el cuestionario de satisfacción y los comentarios para mejorar futuras alineaciones de línea de trabajo.	30	1260=21
EVALUACIÓN DEL CURSO		Tiempo Total: 1260 minutos (21 horas)	

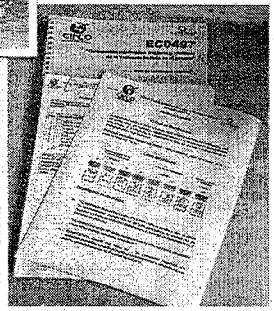
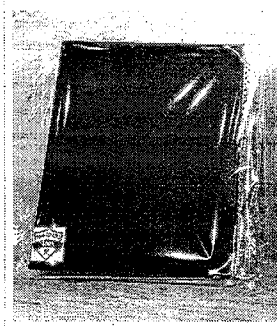
Retorno 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3, Colonia Jardín Bolívar, Alameda Venustiano Carranza, C.P. 06000 Ciudad de México Tel: (55) 34-64-57 y (55) 34-64-57 E-mail: cipo@redconocer.org.mx



Retorno 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3.
Colonia Jardín Batubana, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 26-43-54-57 WhatsApp 55-51-87-48-74
E-mail: cipco@ymail.com.mx
cipco.centro.intel@gmail.com



Demó kit del material para participantes



"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", Sin concurrencia del Comité.



Retorno 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3.
Colonia Jardín Batubana, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 26-43-54-57 WhatsApp 55-51-87-48-74
E-mail: cipco@ymail.com.mx
cipco.centro.intel@gmail.com



XI.5. Entregables Alineación.

CIPCO, S.C. entregará insumos y productos derivados de la alineación:

- Carta descriptiva del curso impartido.
- Demó de materiales didácticos para expediente.
- Evaluaciones diagnósticas, evaluaciones formativas y evaluaciones sumativas de las personas alineadas.
- Registros/Listas de asistencia por día de alineación y evaluación.
- Memoria fotográfica de cada grupo de alineación de cada estándar.
- Instrumentos y resultados de la evaluación de indicadores de satisfacción de la capacitación y evaluación de las personas responsables.
- Constancias de alineación en físico y digital de cada persona que acredite las horas de curso por estándar de competencia.
- Informe cualitativo- cuantitativo de cada grupo de alineación de cada estándar.
- Informe final de cada estándar y detallado de todo el proceso de capacitación y de evaluación.
- Demó de materiales didácticos para expediente.



ETAPA B: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

XI.6. Lista de equipamiento necesarios para cumplir con los objetivos de la Evaluación.

La evaluación de competencias conforme al EC0497, se llevará a cabo mediante la simulación de un caso dentro de un espacio/área que simule ser una oficina de asesoría y que permita realizar la actividad sin interrupciones, para tal fin se requerirá:

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", Sin concurrencia del Comité.



Retorno 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3.
Colonia Jardín Batubana, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 26-43-54-57 WhatsApp 55-51-87-48-74
E-mail: cipco@ymail.com.mx
cipco.centro.intel@gmail.com



No.	Material proporcionado por:	CIPCO, S.C.	PERSONA CANDIDATA/ CONVOCANTE
1	Diadema telefónica/auricular/telefono		✓
1	PC/lap top		✓
1	Formato de registro de datos electrónico/impresso de la línea de origen de la persona candidata	✓	
1	Boligrafos/lápices		✓
1	Directorio de canalización electrónico/impresso de la línea de origen de la persona candidata		✓
1	Casos elaborados para el rol de mujeres/víctimas durante la simulación	✓	
1	Persona que realizará el rol de mujer víctima durante la simulación		✓
1	Portafolios de evidencia/ Instrumentos de evaluación	✓	
1	Personas evaluadoras certificadas	✓	
1	Se requerirá de espacios para el desarrollo del proceso de evaluación de competencias, esto es un área suficiente para albergar a las y los participantes, así como las comodidades necesarias para llevar a cabo el proceso.		✓



ETAPA C: Gestión y Trámite del Certificado e Informe.

Cuando se hayan concluido las etapas A y B, El Portafolios de evidencias de cada persona candidata será dictaminado, de resultar procedentes, se llevará a cabo el proceso de gestión, trámite y entrega de certificado

Así mismo para las personas candidatas que resulten "COMPETENTE", CIPCO, S.C., gestionará el Certificado de Competencia correspondiente.

El proceso de dictaminación y gestión del certificado se realiza con la intervención de las siguientes partes involucradas:

- CIPCO, S.C., Centro Evaluador acreditado; Emite juicio de competencia
- La Entidad de Certificación y Evaluación; Dictamina
- El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales; Emite Certificado de dictámenes procedentes.

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", Sin concurrencia del Comité.



Retorno 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 3.
Colonia Jardín Batubana, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 26-43-54-57 WhatsApp 55-51-87-48-74
E-mail: cipco@ymail.com.mx
cipco.centro.intel@gmail.com



XI.7. Entregables procesos de Evaluación de Competencias

Cada persona candidata evaluada recibirá:

- Ficha de Registro emitidas por el SII CONOCER
- Cédula de Evaluación (Contiene el resultado del Proceso de Alineación).

De resultar "COMPETENTE":

- Certificados de competencia emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), en versión digital e impresa.

Para la Convocante:

- Informe final de evaluación
- Listas de asistencia de personal evaluado
- Memoria fotográfica

XI.8 Cronograma

cronograma con los tiempos estimados de impartición tiempos de entrega de las constancias de alineación y evaluación para la obtención de certificados de competencia.

ACTIVIDAD	ALCANCE	HORAS	2025												TOTAL	
			NOVIEMBRE													
			3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	19			
Curso de Alineación EC0497	20	21													20	
Procesos de Evaluación EC0497	20	2.15 horas por proceso														
Entrega de Constancias y presentación de anteproyectos																
Entrega de Certificados																
TOTAL, PERSONAS ALINEADAS Y EVALUADAS															20	

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", Sin concurrencia del Comité.



PARTICIPANTE:
PONENTE:
FECHA DE APLICACIÓN:
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE CONOCIMIENTOS
Instrucciones: Responda todas las preguntas que se presentan a continuación, con tinta azul o negra.
1. Escriba de manera sintética los elementos del EC0497. 2 puntos
2. ¿Qué es género? 1 punto
a) Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual
b) Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres.
c) Es el conjunto de características sociales que definen a los humanos como hombres y mujeres.
3. ¿Cuáles son las modalidades de la violencia? 1 punto
a) Violencia en el ámbito familiar, violencia laboral, violencia feminicida y violencia institucional.
b) Violencia en el ámbito familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia feminicida.
c) Violencia física, psicológica, patrimonial, económica y sexual.
4. Son características de la discriminación de género. 1 punto
a) La división del trabajo por género que asigna exclusivamente a las mujeres la responsabilidad del cuidado de los hijos y del trabajo doméstico.
b) El acceso desigual de hombres y mujeres a los recursos productivos.
c) Dificil acceso de las mujeres a las instancias de toma de decisiones y ejercicio del poder.
d) Todas las anteriores.
5. Tiene por objetivo establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 1 punto
a) Convención de Palermo.
b) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
c) Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
d) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres CEDAW.
6. Son los tipos de violencia contra la mujer contenidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 1 punto
a) Patrimonial, económica, sexual, psicológica, física.
b) Física, feminicida, psicológica, escolar, patrimonial.
c) Patrimonial, hostigamiento, comunitario, física, psicológica.
d) Física, emocional, acoso, patrimonial, sexual.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0497-F18 Rev.00

7. Características que forman parte de la indefensión aprendida (puede elegir más de una opción). 1 punto
a) Búsqueda de parejas violentas para repetir patrones familiares.
b) Estado permanente de calma y tranquilidad en la que se busca la solución al conflicto.
c) Debilitamiento de la capacidad para la solución de problemas.
d) Imposibilidad de la víctima para reconocer sus recursos para salir de la violencia en la que vive.
8. Son algunas de las acciones para la superación de la indefensión aprendida (puede elegir más de una opción). 1 punto
a) Reafirmar la capacidad de decisión y autoestima de la víctima.
b) Decirle claramente que tiene que hacer.
c) Devolverle el control a su vida para que sea capaz de tomar las riendas sobre aquello que en su momento veía sin solución.
d) Pedirle que olvide todo y vuelva a su vida normal.
9. La violencia basada en el género es: 1 punto
a) Un aprendizaje social reproducido por las mujeres mediante la educación que se da al interior de la familia.
b) Un comportamiento machista que actualmente es permitido por la Ley.
c) Cualquier acto dañino que se realiza contra la voluntad de una persona y que se basa en las diferencias asignadas socialmente a hombres y mujeres.
d) Es un problema social causado por la pobreza, la falta de recursos y la falta de educación.
10. La espiral de la violencia es: 1 punto
a) Una herramienta que refleja la forma en que la violencia de género tiende a reproducirse e ir en aumento, en la medida en que no se toman acciones para erradicarla.
b) Una dinámica donde el poder se ejerce por igual entre hombres y mujeres, en las relaciones de convivencia, generando expectativas diferentes.
c) Junto al círculo de la violencia indicadores que explican del mismo modo cómo se presenta la violencia de género.
11. Escribe en el paréntesis una letra "V" si el enunciado es verdadero y una "F" si el enunciado es falso. 4 puntos
1. El hombre y la mujer, en la actualidad, tienen y ejercen el mismo poder de decisión. ()
2. Las mujeres son por naturaleza las más aptas para el cuidado y educación de las hijas e hijos. ()
3. El poder desigual entre los géneros es causa de inequidad e injusticia contra las mujeres. ()
4. Los roles y estereotipos de género son reproducidos por la sociedad a través de instituciones como la familia, la escuela y la religión. ()

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0497-F18 Rev.00



12. Relacione los conceptos de la derecha con los incisos del lado izquierdo. 9 puntos.

Obligaciones de las autoridades en el ámbito de sus competencias, respecto de los derechos humanos CPEUM ()	A. Es el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.
Definición de órdenes de protección ()	B. Condición de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; que requiere de un esfuerzo adicional por parte de las personas para incorporarse al desarrollo y a la convivencia social.
Clasificación de órdenes de protección ()	C. De emergencia, Preventivas, De naturaleza civil.
Esteriotipos de género ()	D. Victimización secundaria, Dignidad, Enfoque transformador, Enfoque diferencial y especializado, igualdad y no discriminación.
Ley General de víctimas ()	E. Son creencias sociales y culturales que nos otorgan una serie de características por ser hombre o mujer. Nos asignan comportamientos, maneras de llevar las emociones e incluso ideas sobre nuestro aspecto físico. Hasta nos pueden llegar a asignar gustos por ciertos deportes, películas y actividades en concreto.
Mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en la Ley General de víctimas ()	F. Obligación de las autoridades con base en el principio PRO PERSONA, brindar protección a las víctimas, ayuda, asistencia, reparación del daño. Define: Víctimas: grupos, comunidades u organizaciones sociales, Víctimas directas, Víctimas indirectas, Víctimas potenciales, Victimización secundaria.
Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia ()	G. Tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre éste, las entidades federativas y los municipios, necesarias para su ejecución.
Vulnerabilidad ()	H. Son actos de protección y de urgente aplicación en funciones del interés superior de la víctima y son fundamentales precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracción o delito que impliquen violencia contra las mujeres.
Derechos Humanos	I. Proteger, defender, garantizar y respetar.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0497-F18 Rev.00

1. Relaciones las columnas del desarrollo de la orientación telefónica

Situaciones durante la orientación telefónica	Acciones que se deben realizar durante la orientación telefónica
() Cuando la persona que habla a la línea de orientación, llorando y comentando que se encuentra encerrada dentro de su cuarto porque su pareja la estaba golpeando, ella tiene miedo de que él encuentre las llaves y abra la puerta.	A. Se da aviso de manera inmediata al la jefa inmediata.
() Cuando una persona llama a la línea de orientación, durante la interacción estalla maldiciendo y utilizando palabras ofensivas para referirse a su pareja.	B. Toma nota de la información que considere importante.
() Persona que llama está llorando, en pánico, enojada y desesperada.	C. Pedir que impida el acceso del agresor y promover o enviar una patrulla.
() Ante falta de insumos.	D. Le escucha, valida sentimientos y emociones y le pide dejar de utilizar ese tipo de palabras para continuar con la orientación.
() Ante falta de sistema.	E. Utilizar la técnica de escucha activa, identifica los factores que ponen en riesgo a la persona que llama, examina las dimensiones de la problemática que plantea la persona que llama y pregunta sobre las redes de apoyo con las que cuenta.
() En caso de falta de directorio.	F. Se le pide a la persona en la línea, un momento para buscar un directorio y canalizar de forma correcta.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0497-F18 Rev.00

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN
EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.**

PROPUESTA TÉCNICA

**XII.
PLAN DE TRABAJO DEL CURSO
PARA ALINEAR Y EVALUAR PARA
CERTIFICAR EN EL EC0539.**

CIUDAD DE MÉXICO, 17 DE OCTUBRE DE 2025

(55) 26 43 54 57
(56) 57 95 60 54

55 61 67 48 74

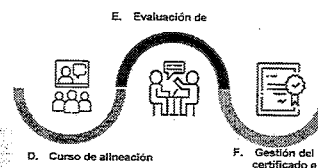
elcisco@redconocer.com.mx
elcisco@redconocer.com.mx

XII. PLAN DE TRABAJO ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN EC0539.

Plan de trabajo para el curso para alinear y evaluar para certificar en el EC0539 a 40 profesionales, 28 horas en 4 sesiones de 7 horas cada una por día de capacitación a un solo grupo, atendiendo a 20 personas máximo, con sede en Guadalajara, en las instalaciones que proporcione esta Secretaría, de común acuerdo con CIPCO, S.C.

Distribución de horas de capacitación:	7 horas diarias durante 4 días, para dar un total de 28 horas por curso.
Modalidad de la capacitación:	Presencial
Plazo de implementación (alineación):	Máximo 30 días hábiles a partir de la adjudicación
Duración de la evaluación:	1 hora en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 2 horas por persona evaluada.
Modalidad de la evaluación:	Presencial
Total, de personas:	40 personas distribuidas en 2 grupos conformados de 20 personas cada uno.
Plazo de entrega de constancias de alineación y certificados:	Máximo 60 días naturales al término del curso de alineación.
Sedes:	En sedes de Guadalajara y las instalaciones que proporcione la Secretaría de Igualdad Sustantiva Secretaría, programadas de común acuerdo con CIPCO, S.C.

Etapas



"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres"

ETAPA B: ALINEACIÓN

Se llevará a cabo la alineación por Estándar de Competencia, con una duración conforme al Plan de Trabajo, en donde se abordarán los lineamientos establecidos en los Estándares de Competencia; EC0539, de tal forma que se puedan familiarizar con el proceso de evaluación de competencias, los estándares y el CONOCER, conforme a lo siguiente:



XII.1 TEMARIO EC0539

- Objetivo General**
- Las personas participantes, identificarán las generalidades del modelo de Competencias del Sistema Nacional de Competencias, así como las evidencias que habrán de presentar para realizar un Proceso de Evaluación conforme al Estándar EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".
 - Las y los participantes identificarán las generalidades del modelo de Competencias del Sistema Nacional de Competencias, así como las evidencias que habrán de presentar para realizar un Proceso de Evaluación con fines de certificación conforme al Estándar de Competencias EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".
 - Las y los participantes determinarán la problemática de la mujer víctima de violencia de género.
 - Las y los participantes orientarán a la mujer víctima de violencia de género sobre las alternativas de servicios especializados.

A CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.

- La Formación Evaluación y Certificación de Competencias
- El Sistema Nacional de Competencias SNC
- El Proceso de Certificación de Competencias
- El Proceso de Evaluación

EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS EC0539.

- Propósito del Estándar de Competencia
- Descripción del Estándar de Competencia
- Duración estimada de la Evaluación
- Conocimientos Requeridos
- Perfil del estándar de competencia EC0539: Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género

ELEMENTO 2 de 2 ORIENTAR A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE ALTERNATIVAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

- Marco jurídico
- La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres "Convención de Belém do Pará"
- La Obligación del Estado en relación con los Derechos Humanos y el Marco Jurídico Nacional
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Tipos y órdenes de protección
- Ley General de Víctimas
- Derecho Penal en Relación con la Violencia de Género
- Derechos relacionados con los tipos y modalidades de la violencia de género, Código Penal Federal.

ELEMENTO 1 de 2: DETERMINAR LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

- Marco teórico
- Género y Perspectiva de género
- Identificación de la discriminación
- Discriminación en razón del sexo
- Derechos Humanos
- Empoderamiento
- Autoestima
- El género y su relación con la violencia
- La violencia de género
- La Violencia contra las Mujeres en cifras
- Formas de violencia que impacta la vida integral de las mujeres
- La atención de primer contacto a la mujer víctima de violencia de género.
- Las autoridades competentes y sus facultades
- La trata de personas y la explotación sexual y laboral
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos
- Derecho familiar en relación con la violencia de género
- El divorcio
- La guarda y custodia
- La pensión alimenticia
- Características de la atención
- Las estrategias de acción para la atención
- Referencia de casos
- Atención y asesoría, Segundo nivel
- Tercer nivel- Atención integral que incluye protección
- Manifestaciones de la violencia de género
- Tipos y modalidades de violencia de acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Violencia feminicida
- Ciclo de la violencia
- La indiferencia aprendida

CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREVISTA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- La entrevista
- La entrevista en el EC0539
- Proceso de la entrevista de Primer contacto
- Comunicación verbal
- Comunicación No Verbal
- Lenguaje incluyente
- Primeros auxilios psicológicos
- Atención de casos particulares
- Situaciones inesperadas para la persona que entrevista
- Las redes de apoyo
- Determinación del nivel de peligrosidad de quien ejerce violencia.
- Violómetro.
- Registro de la información de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género
- El Perfil de las Personas Profesionales Dedicadas a la Atención del segundo y tercer nivel
- Actitudes hábitos y valores.

PRÁCTICA DE EVALUACIÓN

- Las personas participantes demuestran que poseen los Desempeños para:
- Hacer el encadre inicial con la mujer víctima de violencia de género
 - Recabar información sobre la situación de violencia de la mujer víctima
 - Obtener información sobre las redes de apoyo de la mujer víctima de violencia de género
 - Comunicar a la mujer víctima la situación de violencia de género determinada
 - Brindar a la mujer víctima de violencia de género información sobre las opciones de servicios especializados
 - Elaborar con la mujer víctima de violencia de género estrategias de acción
 - Realizar el cierre de la atención con la mujer víctima de violencia de género.

[illegible]

2. ORIENTAR A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO SOBRE ALTERNATIVAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

La obligación del Estado en relación con los Derechos Humanos y el Marco Jurídico Nacional

60 min	Equipo de proyección, Presentación Power point, Hoja de trabajo de caso			
30 min	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Bibliografía Usada			
50 min	Ley penal de víctimas Ley general de víctimas Código de ética y de conducta Criterios de atención Presentación Power point			
90 min	Procedimiento Límite Prescripción Power point			
80 min	Equipo de proyección, presentación Powerpoint,			
80 min	Equipo de proyección, presentación PowerPoint,			

OPINION DE VÍCTIMAS. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2012. TEXTO VIGENTE. Disponible en: www.difundidos.uch.mx/difundidos/01610694/GV_030112.pdf

La Atención de Primer Contacto a la Mujer Víctima de Violencia de Género

Objetivo del Tema: Obtendrán elementos para determinar la problemática de la mujer y la orientación a servicios especializados para la víctima de violencia de género	Las Estrategias de Acción Asignaturas relacionadas: Seguridad Jurídica
--	--

[illegible]

Objetivo del Tumor:	Las y los asistentes serán capaces de identificar los derechos básicos de las mujeres, así como las formas de discriminación y la desigualdad entre mujeres y hombres
Derechos Humanos	

[illegible]

Violencia de Género

Objetivo del tema:	Las y los participantes apropiarán de forma participativa la información de la violencia familiar y no generarán violencia de género.
Subtema:	Violencia de género y violencia familiar.
Objetivos de aprendizaje:	Identificar un tipo de violencia de género (violencia familiar) y sus tipos de violencia (física, psicológica, económica, sexual).
Contenido:	Definición de violencia familiar: "La violencia familiar es la violencia que se ejerce dentro del núcleo familiar, entre sus miembros, con independencia de la edad, sexo, condición social, económica, etc. y que puede ser ejercida por uno o más miembros de la familia contra uno o más de sus miembros". Tipos de violencia familiar: - Física: "La violencia física es la que se ejerce contra uno o más miembros de la familia, mediante el uso de la fuerza, lo que ocasiona lesiones físicas o daños materiales". - Psicológica: "La violencia psicológica es la que se ejerce contra uno o más miembros de la familia, mediante el uso de la fuerza psicológica, lo que ocasiona lesiones psicológicas o daños materiales". - Económica: "La violencia económica es la que se ejerce contra uno o más miembros de la familia, mediante el uso de la fuerza económica, lo que ocasiona lesiones económicas o daños materiales". - Sexual: "La violencia sexual es la que se ejerce contra uno o más miembros de la familia, mediante el uso de la fuerza sexual, lo que ocasiona lesiones sexuales o daños materiales".
Metodología:	Se utilizará la metodología de la investigación-acción participativa, que consiste en un proceso de aprendizaje y transformación social, en el que los participantes se involucran activamente en la identificación de los problemas, en la búsqueda de soluciones y en la implementación de las acciones. Se utilizarán los siguientes recursos metodológicos: - Clases participativas. - Trabajo en grupo. - Exposición de casos. - Elaboración de mapas conceptuales. - Elaboración de fichas de trabajo. - Elaboración de un plan de acción.
Recursos:	Se utilizarán los siguientes recursos: - Material impreso: folios, cuadernos, lápices, plumones. - Material audiovisual: video, diapositivas. - Material de apoyo: mapas conceptuales, fichas de trabajo, plan de acción.
Evaluación:	Se evaluará el aprendizaje de los participantes mediante los siguientes instrumentos: - Exposición de casos. - Elaboración de mapas conceptuales. - Elaboración de fichas de trabajo. - Elaboración de un plan de acción.

[illegible]



CIRCO
 Circo International, Inc.
 10000 Wilshire Blvd., Suite 1000
 Los Angeles, CA 90024
 Tel: (213) 709-1000
 Fax: (213) 709-1001



Retorno 7 de Avenida del Teller No. 5 Interior 3,
Colonia Jardín Balmores, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15000, Ciudad de México
Tel. 55 26 45 54-57 WhatsApp: 55 51 57 45-74
E-mail: cipo@redconocer.com.mx
cipo.centro.inter@gmail.com



XII.3. Lista de equipamiento necesarios para cumplir con los objetivos de la Alineación.

Para cada curso de alineación:

No.	Material proporcionado por:	CIPCO, S.C.	CONVOCANTE
1	Carta Descriptiva	✓	
1	Guía de Contenidos	✓	
1	PC/laptop	✓	
1	Proyector		✓
1	Material didáctico	✓	
1	Espacios de capacitación con un área suficiente para albergar a las y los participantes, así como las comodidades necesarias para llevar a cabo el curso de alineación.		✓

XII.4. Materiales proporcionados durante la alineación.

Cada persona participante a los cursos de alineación recibirá:

No.	Material proporcionado por CIPCO, S.C.
1	Guía de contenidos teóricos
1	Carpeta de courier
1	Bolígrafo
1	Personalizador
1	Block de notas
1	Estándares de Competencia Laboral, EC0539.
1	Juego de evaluaciones (Diagnóstica, intermedia, final y de satisfacción)
1	Juego de formatos para dinámicas
1	Constancia de participación (físicas y electrónicas)
1	Guía de Certificación

Personas facilitadoras certificadas especialistas en la temática y en el modelo de formación basada en competencias. Además:

- 1 persona líder de proyecto
- 1 coordinación académica
- 1 coordinación administrativa
- 1 persona de apoyo logístico.

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", Sin concurrencia del Comité.



Curso de Alineación
Módulo de Formación de Competencias
Curso de Alineación



- Naciones Unidas Derechos Humanos. (20 de noviembre de 1993). Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer. Recuperado de <http://www.unhcr.org/refugees/1993/11/45c66666/45c66666.html>
- O'CONNEL, Daniel. "La convención sobre derechos del niño: Estructura y Contenido", en REDLAMYC. 2009; "Estudio de la implementación de la Convención sobre Derechos del Niño en América Latina y el Caribe", Impactos y retos a 20 años de su aprobación.
- Organización de las Naciones Unidas. (15 de diciembre de 1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Nueva York. Diario Oficial de la Nación. Recuperado de <http://datos.bancomundial.org/indicadores/download/190039.pdf>
- Peña, N. (2015-2016). Plan Nacional de Desarrollo. Ciudad de México. Recuperado de <http://www.plan-nacional-de-desarrollo.gob.mx/plan-nacional-de-desarrollo>
- Sistema Nacional de Competencias (ITC) de 2016. Qué es el Sistema Nacional de Competencias. Ciudad de México. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <http://143.244.170.143/mexa/planoesencial.html>

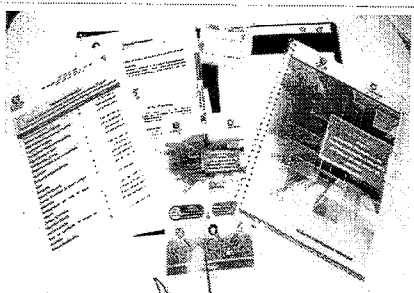
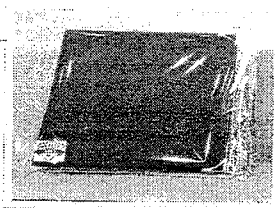
[Handwritten signature]



Retorno 7 de Avenida del Teller No. 5 Interior 3,
Colonia Jardín Balmores, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15000, Ciudad de México
Tel. 55 26 45 54-57 WhatsApp: 55 51 57 45-74
E-mail: cipo@redconocer.com.mx
cipo.centro.inter@gmail.com



Demo kit del material para participantes



"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", Sin concurrencia del Comité.



Retorno 7 de Avenida del Teller No. 5 Interior 3,
Colonia Jardín Balmores, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15000, Ciudad de México
Tel. 55 26 45 54-57 WhatsApp: 55 51 57 45-74
E-mail: cipo@redconocer.com.mx
cipo.centro.inter@gmail.com



XII.5. Entregables Alineación.

CIPCO, S.C. entregará insumos y productos derivados de la alineación:

- Carta descriptiva del curso impartido
- Demo de materiales didácticos para expediente
- Evaluaciones diagnósticas, evaluaciones formativas y evaluaciones sumativas de las personas alineadas.
- Registros/Listas de asistencia por día de alineación y evaluación
- Memoria fotográfica de cada grupo de alineación de cada estándar.
- Instrumentos y resultados de la evaluación de Indicadores de satisfacción de la capacitación y evaluación de las personas responsables.
- Constancias de alineación en físico y digital de cada persona que acredite las horas de curso por estándar de competencia.
- Informe cualitativo- cuantitativo de cada grupo de alineación de cada estándar.
- Informe final de cada estándar y detallado de todo el proceso de capacitación y de evaluación.
- Demo de materiales didácticos para expediente.



ETAPA B: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

XII.6. Lista de equipamiento necesarios para cumplir con los objetivos de la Evaluación.

La evaluación de competencias conforme al EC0539, se llevará a cabo mediante la simulación de un caso dentro de un espacio/área que simule ser una oficina de asesoría y que permita realizar la actividad sin interrupciones, para cada proceso de evaluación EC0539, se requerirá:

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para
La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", Sin concurrencia del Comité.



Edificio 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 2,
Colonia Jardín Batubara, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 26 43 64-67 WhatsApp 55-91-97-48-74
E-mail: cponco@cipco.com.mx
cipco.benevolente@gmail.com



No.	Material proporcionado por:	CIPCO, S.C.	PERSONA CANDIDATA/ CONVOCANTE
1	Silla para la persona candidata, para la mujer víctima y para la persona evaluadora	✓	✓
1	Escritorio/mesa	✓	✓
1	Directorio de referencia impreso	✓	✓
1	Bolígrafos/lápices	✓	✓
1	Casos elaborados para el rol de mujer víctima durante la simulación	✓	✓
1	Persona que realizará el rol de mujer víctima durante la simulación	✓	✓
1	Portafolios de evidencia/ Instrumentos de evaluación	✓	✓
1	Personas evaluadoras certificadas	✓	✓
1	Se requerirá de espacios para el desarrollo del proceso de evaluación de competencias, esto es un área suficiente para albergar a las y los participantes, así como las comodidades necesarias para llevar a cabo el proceso.	✓	✓



ETAPA C: Gestión y Tramite del Certificado e Informe

Cuando se hayan concluido las etapas A y B, El Portafolios de evidencias de cada persona candidata será dictaminado, de resultar procedentes, se llevará a cabo el proceso de gestión, trámite y entrega de certificado.

Así mismo para las personas candidatas que resulten "COMPETENTE", CIPCO, S.C., gestionará el Certificado de Competencia correspondiente.

El proceso de dictaminación y gestión del certificado se realiza con la intervención de las siguientes partes involucradas:

- CIPCO, S.C., Centro Evaluador acreditado: Emite juicio de competencia
- La Entidad de Certificación y Evaluación: Dictamina y,
- El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: Emite Certificado de dictámenes procedentes.

XII.7. Entregables procesos de Evaluación de Competencias

Cada persona candidata evaluada recibirá:

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", sin concurrencia de Coma.



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA
Curso de Alineación "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género conforme al Estándar de Competencia EC0539"



Curso de Alineación en el Estándar de Competencia EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".

PARTICIPANTE:

PONENTE:

FECHA DE APLICACIÓN:

VALOR OBTENIDO:

TIPO DE EVALUACIÓN: ☒ Diagnóstica ☐ Formativa ☐ Sumativa ☐ Conocimientos ☐ Habilidades

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Instrucciones: Responda todas las preguntas que se presentan a continuación, con tinta azul o negra.

Objetivo: Medir el nivel de conocimientos que cada participante posee previo al inicio del curso de alineación, con base a los contenidos que se presentarán, es necesario que conteste cada uno de los reactivos contenidos en el documento.

- Son los tipos de violencia contra la mujer contenidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - Patrimonial, económica, sexual, psicológica, física.
 - Física, feminicidio, psicológica, escolar, patrimonial.
 - Patrimonial, homicidio, comunitario, física, psicológica.
 - Física, emocional, acoso, patrimonial, sexual.
- Son algunas de las formas de desigualdad de género aún vigentes en México.
 - Brecha salarial, acceso a la educación, violencia en las parejas, dificultad de acceso al poder político.
 - Agresiones de pareja, dificultad para comprender la Constitución Política, intereses personales, poco registro de información pública.
 - Agresiones de pareja, carreras universitarias deficientes, poco registro de información pública, medios de comunicación silenciosos.
 - Brecha generacional de acciones públicas, agresiones de pareja, dificultad de acceso al poder político.
- Son las modalidades de violencia contra las mujeres que señala la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - Laboral, comunitaria, acoso y hostigamiento sexual, institucional, familiar.
 - Feminicidios, escolar, laboral, comunitaria, familiar, religiosa.
 - Familiar, feminicidio, laboral y docente, institucional.
 - Familiar, laboral y docente, institucional, en la comunidad, feminicidio.
- Son factores vinculados con la violencia contra las mujeres (puedes subrayar más de una opción):
 - Relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres.
 - Madres que educan machos.
 - Naturalización de la violencia.
 - Falta de reconocimiento pleno de las mujeres como sujetas de derechos.
 - La incorporación de las mujeres al mercado laboral.
 - La cultura de impunidad ante esos casos.
 - Que la pareja sea alcohólica.
 - La pobreza e ignorancia en que se encuentran las familias.
- Son los elementos que componen el ciclo de la violencia:
 - Acumulación, espiral, episodio crítico.
 - Estallido, acumulación y luna de miel.
 - Incremento en la frecuencia e intensidad de la violencia.
 - Gritos, golpes y reconciliaciones.

*Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso. EC0539-F18 Rev.00



Edificio 7 de Avenida del Taller No. 5 Interior 2,
Colonia Jardín Batubara, Alcaldía Venustiano
Carranza C.P. 15900, Ciudad de México
Tel. 55 26 43 64-67 WhatsApp 55-91-97-48-74
E-mail: cponco@cipco.com.mx
cipco.benevolente@gmail.com



- Ficha de Registro emitida por el SII CONOCER
- Cédula de Evaluación (Contiene el resultado del Proceso de Alineación).

De resultar "COMPETENTE":

- Certificados de competencia emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), en versión digital e impresa.

Para la Convocante:

- Informe final de evaluación
- Listas de asistencia de personal evaluado
- Memoria fotográfica

XII.8. Cronograma

cronograma con los tiempos estimados de impartición tiempos de entrega de las constancias de alineación y evaluación para la obtención de certificados de competencia

ACTIVIDAD	ALCANJE	HORAS	2025												DICI	TOTAL
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Curso de Alineación EC0539	40	28														
Procesos de Evaluación EC0539	40	2 horas por proceso														40
Entrega de Constancias y habilitación de constancias																
Entrega de Certificaciones																
TOTAL, PERSONAS ALINEADAS Y EVALUADAS																40

"Contratación de Cursos de Alineación y Evaluación para La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres", sin concurrencia de Coma.



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA
Curso de Alineación "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género conforme al Estándar de Competencia EC0539"



6. Son las características que forman parte de la indefensión aprendida (puedes subrayar más de una opción):

- Estado psicológico de incapacidad para generar un cambio.
- Estado permanente de calma y tranquilidad en el que se busca la solución al conflicto.
- Debilitamiento de la capacidad para la solución de problemas.
- Imposibilidad de la víctima para reconocer sus recursos para salir de la violencia en que vive.
- Búsqueda de parejas violentas para repetir patrones familiares.

7. Relacione el concepto con la definición que le corresponda de acuerdo con la Ley General de Víctimas, escribiendo la letra correspondiente a cada enunciado.

() Indica que las características y condiciones particulares de la víctima no podrán ser motivo para negarle su calidad. El Estado tampoco podrá exigir mecanismos o procedimientos que agraven su condición ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos ni la expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos.

a) Dada diligencia.

() Reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. También menciona que las autoridades que apliquen esta Ley, ofrecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a dichos grupos.

b) Igualdad y no discriminación

c) Victimización Secundaria

() Quien ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos, producto de la violación de sus derechos humanos o de la comisión de un delito.

d) Enfoque diferencial y especializado

() Todas las acciones, mecanismos, procedimientos y cualquier otro trámite que implique el derecho de acceso a la justicia y demás derechos reconocidos en esta Ley.

e) Víctima

() Todas las actuaciones necesarias que deberá realizar el Estado dentro de un tiempo razonable para lograr la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como sujeto titular de derecho.

8. Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, violencia contra las mujeres se define como:

- Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
- Cualquier acción u omisión, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
- Cualquier acción contra las mujeres, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

9. Según la Convención Belém Do Pará, Violencia contra las mujeres es:

- Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público.
- Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
- Cualquier acción u omisión, basada en la mujer, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

*Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso. EC0539-F18 Rev.00



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Curso de Alineación "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género conforme al Estándar de Competencia EC0539"



10. Tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarla, fue adoptada en junio de 1994 y ratificada por México en 1996:
a) Convención de Palermo.
b) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Pará).
c) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
d) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
11. Tiene por objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
a) Convención de Palermo.
b) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
c) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
d) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
12. ¿Cuáles son las obligaciones de las autoridades en el ámbito de sus competencias, respecto de los derechos humanos en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?
a) Defender, proteger, promover y respetar.
b) Respetar, garantizar, validar y proteger.
c) Proteger, defender, garantizar y respetar.
d) Promover, respetar, proteger y garantizar.
13. A continuación, se presenta una serie de delitos. Escribe la palabra SI, si consideras que está relacionado de manera directa con los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y NO en caso contrario.

Violación
Ecodidio
Amenazas
Narcotráfico
Omisión de cuidado
Manipulación genética
Lesiones

14. Subraye marque los cuatro aspectos básicos que contiene el oficio de referencia

- a) La hora de la atención
- b) Nombre de la persona víctima de violencia
- c) Nombre de la institución referida y a la que se refiere Motivo por el cual se refiere
- d) Plan de acción
- e) Nombre de la persona que ejerce violencia
- f) Redes de apoyo
- g) Sello y/o firma del responsable

De acuerdo con la problemática planteada en el caso, responde a las siguientes preguntas subrayando la respuesta correcta:
Jasfina refiere que desde hace 2 años ella y sus hijos, Manuel y Ricardo de 4 y 10 años respectivamente, han recibido maltrato físico, psicológico y económico por parte de su pareja quien les obliga, por lo que solicita atención para divorciarse y solicitar pensión alimenticia

15. ¿A qué institución o dependencia la refieres para solicitar la pensión alimenticia?

- a) Ministerio Público.
- b) Fiscalía del Estado.
- c) Juez/a familiar.
- d) Centro de Salud.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0539-F18 Rev.00



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Curso de Alineación "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género conforme al Estándar de Competencia EC0539"



16. ¿A qué autoridad compete la denuncia por violencia familiar?
a) Ministerio Público.
b) Juez/a familiar.
c) Defensoría pública de oficio.
d) Instituto Nacional de las Mujeres.
17. ¿Qué tipo de orden de protección puede emitirse en este caso?
a) De emergencia.
b) Preventiva.
c) De naturaleza civil.
d) Unificada.
18. De acuerdo con el caso mencionado, selecciona el indicador que considere que determina la peligrosidad del agresor.
a) La persona usa tatuajes
b) La persona ha agredido a otra persona o animal o planta
c) La persona tiene problemas de alcohol y/o drogas
d) La persona tiene antecedentes delictivos
e) La persona tiene un padecimiento psiquiátrico
f) La persona fue víctima de violencia en la infancia
g) La persona practica algún deporte relacionado con artes marciales o box
h) La persona es poco sociable
i) La persona está desempleada
j) La persona se encuentra frustrada con su vida
k) La persona trabaja o tiene relación con grupos delictivos o militares
19. Relaciona las características con la opción SI, si consideras que permite determinar el nivel de peligrosidad de la persona que ejerce la violencia contra la mujer y en caso contrario relaciona con la opción NO.

La persona usa tatuajes
La persona ha agredido a otra persona o animal o planta
La persona tiene problemas de alcohol y/o drogas
La persona tiene antecedentes delictivos
La persona tiene un padecimiento psiquiátrico
La persona fue víctima de violencia en la infancia
La persona tiene acceso a armas de fuego y/o blancas
La persona practica algún deporte relacionado con artes marciales o box
La persona es poco sociable
La persona está desempleada
La persona se encuentra frustrada con su vida
La persona trabaja o tiene relación con grupos delictivos o militares

20. Escribe de manera sintética los elementos del EC0539.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0539-F18 Rev.00



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Curso de Alineación "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género conforme al Estándar de Competencia EC0539"



Curso de Alineación en el Estándar de Competencia EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".

PARTICIPANTE:

PONENTE:

FECHA DE APLICACIÓN:

VALOR OBTENIDO:

TIPO DE EVALUACIÓN	Momento de Evaluación		Tipo de Evaluación	
	Diagnóstica	Formativa	Sumativa	Conocimientos y Habilidades

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Instrucciones: Responda todas las preguntas que se presentan a continuación, con tinta azul o negra.

Objetivo: Medir el nivel de conocimientos que cada participante posee previo al inicio del curso de alineación, con base a los contenidos que se presentarán, es necesario que conteste cada uno de los reactivos contenidos en el documento.

1. Son los tipos de violencia contra la mujer contenidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
a) Patrimonial, económica, sexual, psicológica, física.
b) Física, feminicidio, psicológica, escolar, patrimonial.
c) Patrimonial, hostigamiento, comunitario, física, psicológica.
d) Física, emocional, acoso, patrimonial, sexual.
2. Son algunas de las formas de desigualdad de género aún vigentes en México.
a) Brecha salarial, acceso a la educación, violencia en las parejas, dificultad de acceso al poder político.
b) Agresiones de pareja, dificultad para comprender la Constitución Política, intereses personales, poco registro de información pública.
c) Agresiones de pareja, carreras universitarias eficientes, poco registro de información pública, medios de comunicación silenciosos.
d) Brecha generacional de acciones públicas, agresiones de pareja, dificultad de acceso al poder político.
3. Son las modalidades de violencia contra las mujeres que señala la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
a) Laboral, comunitaria, acoso y hostigamiento sexual, institucional, familiar.
b) Feminicidio, escolar, laboral, comunitaria, familiar, religiosa.
c) Familiar, feminicidio, laboral y docente, institucional.
d) Familiar, laboral y docente, institucional, en la comunidad, feminicidio.
4. Son factores vinculados con la violencia contra las mujeres (puedes subrayar más de una opción):
a) Relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres.
b) Madres que educan machos.
c) Naturalización de la violencia.
d) Falta de reconocimiento pleno de las mujeres como sujetas de derechos.
e) La incorporación de las mujeres al mercado laboral.
f) La cultura de impunidad ante esos casos.
g) Que la pareja sea alcohólica.
h) La pobreza e ignorancia en que se encuentran las familias.
5. Son los elementos que componen el ciclo de la violencia:
a) Acumulación, espiral, episodio crítico.
b) Estallido, acumulación y luna de miel.
c) Incremento en la frecuencia e intensidad de la violencia.
d) Gritos, golpes y reconciliaciones.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0539-F18 Rev.00



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Curso de Alineación "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género conforme al Estándar de Competencia EC0539"



6. Son las características que forman parte de la indefensión aprendida (puedes subrayar más de una opción):
a) Estado psicológico de incapacidad para generar un cambio.
b) Estado permanente de calma y tranquilidad en el que se busca la solución al conflicto.
c) Debilitamiento de la capacidad para la solución de problemas.
d) Imposibilidad de la víctima para reconocer sus recursos para salir de la violencia en que vive.
e) Búsqueda de parejas violentas para repetir patrones familiares.
7. Relacione el concepto con la definición que le corresponde de acuerdo con la Ley General de Víctimas, escribiendo la letra correspondiente a cada enunciado.
() Indica que las características y condiciones particulares de la víctima no podrán ser motivo para negarle su calidad. El Estado tampoco podrá exigir mecanismos o procedimientos que agraven su condición ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos al expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos. a) Debita diligencia.
() Reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. También menciona que las autoridades que apliquen esta Ley, ofrecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a dichos grupos. b) Gratuidad
() Cullen ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos, producto de la violación de sus derechos humanos o de la comisión de un delito. c) Victimización Secundaria
() Todas las acciones, mecanismos, procedimientos y cualquier otro trámite que implique el derecho de acceso a la justicia y demás derechos reconocidos en esta Ley. d) Enfoque diferencial y especializado
() Todas las actuaciones necesarias que deberá realizar el Estado dentro de un tiempo razonable para lograr la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como sujeto titular de derecho. e) Víctima
8. Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, violencia contra las mujeres se define como:
a) Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
b) Cualquier acción u omisión, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público por el simple hecho de ser mujeres.
c) Cualquier acción contra las mujeres, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
9. Según la Convención Belém Do Pará, Violencia contra las mujeres es:
a) cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado
b) Cualquier acción u omisión, basada en contra de las mujeres, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
c) Cualquier acción u omisión, basada en la mujer, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0539-F18 Rev.00



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Curso de Atención Presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género conforme al Estándar de Competencia EC0539



10. Tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, fue adoptada en junio de 1994 y ratificada por México en 1998:
a) Convención de Palermo.
b) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Pará).
c) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
d) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
11. Tiene por objetivo establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
a) Convención de Palermo.
b) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
c) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
d) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
12. ¿Cuáles son las obligaciones de las autoridades en el ámbito de sus competencias, respecto de los derechos humanos en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?
a) Defender, proteger, promover y respetar.
b) Respetar, garantizar, validar y proteger.
c) Proteger, defender, garantizar y respetar.
d) Promover, respetar, proteger y garantizar.
13. A continuación, se presenta una serie de delitos. Escribe la palabra SI, si consideras que está relacionado de manera directa con los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y NO en caso contrario.

Violación
Eccepción
Amenazas
Narcotráfico
Omisión de cuidado
Manipulación genética
Lesiones

14. Subraye marque los cuatro aspectos básicos que contiene el oficio de referencia

- a) La hora de la atención
- b) Nombre de la persona víctima de violencia
- c) Nombre de la institución referida y a la que se refiere
- d) Motivo por el cual se refiere
- e) Plan de acción
- f) Nombre de la persona que ejerce violencia
- g) Redes de apoyo
- h) Sello y/o firma del responsable

De acuerdo con la problemática planteada en el caso, responda a las siguientes preguntas subrayando la respuesta correcta:
Jasfina refiere que desde hace 2 años ella y sus hijos, Manuel y Ricardo de 4 y 10 años respectivamente, han recibido maltrato físico, psicológico y económico por parte de su pareja quien es policía, por lo que solicita atención para divorciarse y solicitar pensión alimenticia.

15. ¿A qué institución o dependencia la refieres para solicitar la pensión alimenticia?
a) Ministerio Público.
b) Fiscalía del Estado.
c) Juez/a familiar.
d) Centro de Salud.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0539-F18 Rev.00



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Curso de Atención Presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género conforme al Estándar de Competencia EC0539



16. ¿A qué autoridad compete la denuncia por violencia familiar?
a) Ministerio Público.
b) Juez/a familiar.
c) Defensoría pública de oficio.
d) Instituto Nacional de las Mujeres.
17. ¿Qué tipo de orden de protección puede emitirse en este caso?
a) De emergencia.
b) Preventiva.
c) De naturaleza civil.
d) Limitada.
18. De acuerdo con el caso mencionado, selecciona el indicador que considere que determina la peligrosidad del agresor.
a) ☐ La persona usa tatuajes
b) ☐ La persona ha agredido a otra persona o animal o planta
c) ☐ La persona tiene problemas de alcohol y/o drogas
d) ☐ La persona tiene antecedentes delictivos
e) ☐ La persona tiene un padecimiento psiquiátrico
f) ☐ La persona fue víctima de violencia en la infancia
g) ☐ La persona practica algún deporte relacionado con artes marciales o box
h) ☐ La persona es poco sociable
i) ☐ La persona está desempleada
j) ☐ La persona se encuentra frustrada con su vida
k) ☐ La persona trabaja o tiene relación con grupos delictivos o militares
19. Relaciona las características con la opción SI, si consideras que permite determinar el nivel de peligrosidad de la persona que ejerce la violencia contra la mujer y en caso contrario relación con la opción NO.

La persona usa tatuajes
La persona ha agredido a otra persona o animal o planta
La persona tiene problemas de alcohol y/o drogas
La persona tiene antecedentes delictivos
La persona tiene un padecimiento psiquiátrico
La persona fue víctima de violencia en la infancia
La persona tiene acceso a armas de fuego y/o blancas
La persona practica algún deporte relacionado con artes marciales o box
La persona es poco sociable
La persona está desempleada
La persona se encuentra frustrada con su vida
La persona trabaja o tiene relación con grupos delictivos o militares

20. Escribe de manera sintética los elementos del EC0539

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0539-F18 Rev.00



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Curso de Atención Presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género conforme al Estándar de Competencia EC0539



Curso de Alineación en el Estándar de Competencia EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género".

PARTICIPANTE:

PONENTE:

FECHA DE APLICACIÓN:

VALOR OBTENIDO:

TIPO DE EVALUACIÓN	Momento de Evaluación			Tipo de Evaluación	
	Diagnóstica	Formativa	Sumativa	Conocimientos	Habilidades

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Instrucciones: Responda todas las preguntas que se presentan a continuación, con tinta azul o negra.

Objetivo: Medir el nivel de conocimientos que cada participante posee previo al inicio del curso de alineación, con base a los contenidos que se presentarán, es necesario que conteste cada uno de los reactivos contenidos en el documento.

1. Son los tipos de violencia contra la mujer contenidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
a) Patrimonial, económica, sexual, psicológica, física.
b) Física, feminicidio, psicológica, escolar, patrimonial.
c) Patrimonial, hostigamiento, comunitario, física, psicológica.
d) Física, emocional, acoso, patrimonial, sexual.
2. Son algunas de las formas de desigualdad de género aún vigentes en México.
a) Brecha salarial, acceso a la educación, violencia en las parejas, dificultad de acceso al poder político.
b) Agresiones de pareja, dificultad para comprender la Constitución Política, intereses personales, poco registro de información pública.
c) Agresiones de pareja, carreras universitarias deficientes, poco registro de información pública, medios de comunicación silenciosos.
d) Brecha generacional de acciones públicas, agresiones de pareja, dificultad de acceso al poder político.
3. Son las modalidades de violencia contra las mujeres que señala la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
a) Laboral, comunitaria, acoso y hostigamiento sexual, institucional, familiar.
b) Feminicidio, escolar, laboral, comunitaria, familiar, religiosa.
c) Familiar, feminicidio, laboral y docente, institucional.
d) Familiar, laboral y docente, institucional, en la comunidad, feminicidio.
4. Son factores vinculados con la violencia contra las mujeres (puedes subrayar más de una opción):
a) Relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres.
b) Madres que educan machos.
c) Naturalización de la violencia.
d) Falta de reconocimiento pleno de las mujeres como sujetas de derechos.
e) La incorporación de las mujeres al mercado laboral.
f) La cultura de impunidad ante esos casos.
g) Que la pareja sea alcoholista.
h) La pobreza e ignorancia en que se encuentran las familias.
5. Son los elementos que componen el ciclo de la violencia:
a) Acumulación, espiral, episodio crítico.
b) Estallido, acumulación y luna de miel.
c) Incremento en la frecuencia e intensidad de la violencia.
d) Gritos, golpes y reconciliaciones.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0539-F18 Rev.00



EVALUACIÓN DIAGNOSTICA Curso de Atención Presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género conforme al Estándar de Competencia EC0539



6. Son las características que forman parte de la indefensión aprendida (puedes subrayar más de una opción):
a) Estado psicológico de incapacidad para generar un cambio.
b) Estado permanente de calma y tranquilidad en el que se busca la solución al conflicto.
c) Debilitamiento de la capacidad para la solución de problemas.
d) Imposibilidad de la víctima para reconocer sus recursos para salir de la violencia en que vive.
e) Búsqueda de parejas violentas para repetir patrones familiares.
7. Relacione el concepto con la definición que le corresponde de acuerdo con la Ley General de Víctimas, escribiendo la letra correspondiente a cada enunciado.
() Indica que las características y condiciones particulares de la víctima no podrán ser motivo para negarle su calidad. El Estado tampoco podrá exigir mecanismos o procedimientos que agraven su condición ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos ni la exposición a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos.
() Reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. También menciona que las autoridades que apliquen esta Ley, ofrecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales y medidas de protección a dichos grupos.
() Quien ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos, producto de la violación de sus derechos humanos o de la comisión de un delito.
() Todas las acciones, mecanismos, procedimientos y cualquier otro trámite que implique el derecho de acceso a la justicia y demás derechos reconocidos en esta Ley.
() Todas las actuaciones necesarias que deberá realizar el Estado dentro de un tiempo razonable para lograr la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como sujeto titular de derecho.
() Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, violencia contra las mujeres se define como:
a) Cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
b) Cualquier acción u omisión, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
c) Cualquier acción contra las mujeres, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
d) Cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.
e) Cualquier acción u omisión, basada en contra de las mujeres, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
f) Cualquier acción u omisión, basada en la mujer, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0539-F18 Rev.00

16. ¿A qué autoridad compete la denuncia por violencia familiar?
- a) ☐ Ministerio Público.
 - b) ☐ Juez/a familiar.
 - c) ☐ Defensor/a pública de oficio.
 - d) ☐ Instituto Nacional de las Mujeres.
17. ¿Que tipo de orden de protección puede emitirse en este caso?
- a) ☐ De emergencia.
 - b) ☐ Preventiva.
 - c) ☐ De naturaleza civil.
 - d) ☐ Limitada.
18. De acuerdo con el caso mencionado, seleccione el indicador que considere que determina la peligrosidad del agresor.
- a) ☐ La persona usa tatuajes
 - b) ☐ La persona ha agredido a otra persona o animal o planta
 - c) ☐ La persona tiene problemas de alcohol y/o drogas
 - d) ☐ La persona tiene antecedentes delictivos
 - e) ☐ La persona tiene un padecimiento psiquiátrico
 - f) ☐ La persona fue víctima de violencia en la infancia
 - g) ☐ La persona practica algún deporte relacionado con artes marciales o box
 - h) ☐ La persona es poco soñable
 - i) ☐ La persona está desempleada
 - j) ☐ La persona se encuentra frustrada con su vida
 - k) ☐ La persona trabaja o tiene relación con grupos delictivos o militares
19. Relaciona las características con la opción SI, si consideras que permite determinar el nivel de peligrosidad de la persona que ejerce la violencia contra la mujer y en caso contrario relaciona con la opción NO.

La persona usa tatuajes
La persona ha agredido a otra persona o animal o planta
La persona tiene problemas de alcohol y/o drogas
La persona tiene antecedentes delictivos
La persona tiene un padecimiento psiquiátrico
La persona fue víctima de violencia en la infancia
La persona tiene acceso a armas de fuego y/o blancas
La persona practica algún deporte relacionado con artes marciales o box
La persona es poco sociable
La persona está desempleada
La persona se encuentre frustrada con su vida
La persona trabaja o tiene relación con grupos delictivos o militares

20. - Escriba de manera sintética los elementos del EC0539

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibido su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.

Material elaborado por CIPCO S.C., queda prohibida su reproducción total o parcial para usos y/o fines distintos al presente curso.
EC0539-F18 Rev.00

[illegible]